CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988 III Legislatura Núm. 269

MIXTA DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO

PRESIDENTE: DON MIGUEL ANGEL QUINTANILLA FISAC

Sesión Informativa

celebrada el martes, 26 de abril de 1988

ORDEN DEL DIA

Contestación por el señor Secretario de Estado de Universidades (Rojo Alaminos) a las siguientes preguntas:

— **Del señor Revilla Rodríguez (Grupo Parlamentario del CDS), sobre elaboración por el Gobierno de un Reglamento de Organización, funcionamiento y personal de los Organismos Públicos de Investigación (OPI) («B. O. C. G.» número 157, Serie D, de 4-3-88) (número de expediente 181/000576).**

— **Del mismo señor Diputado, sobre aplicación de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, al personal investigador de los Organismos Públicos de Investigación («B. O. C. G.» número 157, Serie D, de 4-3-88) (número de expediente 181/000577).**

Comparecencia del señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero), a petición propia, para realizar la presentación del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (número de expediente 214/000025).

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE:** Se abre la sesión y vamos a dedicar esta primera parte a la contestación de preguntas pendientes de respuesta oral en Comisión.

CONTESTACION POR EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

— DEL SEÑOR REVILLA RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, SOBRE ELABORACION POR EL GOBIERNO DE UN REGLAMENTO DE ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y PERSONAL DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION

— DEL SEÑOR REVILLA RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, SOBRE APLICACION DE LA LEY 30/84, DE MEDIDAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCION PUBLICA AL PERSONAL INVESTIGADOR DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS DE INVESTIGACION

El señor **PRESIDENTE:** Hay dos preguntas pendientes, del Diputado don Carlos Revilla, y ha comparecido para dar contestación a las mismas el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, don Juan Manuel Rojo.

Tiene la palabra el Diputado señor Revilla para formular sus preguntas.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ:** Muchas gracias, señor Presidente; también agradecemos la presencia del señor Secretario de Estado. Si la Presidencia lo tiene a bien, solicitaría formular conjuntamente las dos preguntas porque se refieren a una misma problemática aunque, a la hora de plantearlas por escrito, estimamos que, para mayor claridad, era mejor hacerlo por separado. ¿Hay algún inconveniente?

El señor **PRESIDENTE:** No hay inconveniente.

Las preguntas parten del hecho de que tanto la ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública en su artículo 1.°, como la propia Ley de la ciencia o Ley de Fomento y coordinación general de investigación científica y técnica, como propiamente se llama, reconocen por una parte la singularidad del personal investigador, como no podía ser menos y, por otro lado, la necesidad de regular la organización y el funcionamiento del personal perteneciente a los organismos públicos de investigación. A nadie se oculta la importancia que tiene facilitar al máximo que los investigadores cumplan su función y su cometido; nada más lejos de generar privilegios, pero este tema ha llevado en muchos países a grandes polémicas y discusiones. ¿Cuál es el tratamiento y la orientación que, en los aspectos legales y organizativos, debe darse al trabajo de los investigadores? Las conclusiones son que no sólo se necesitan investigadores, que es el punto de partida, como todos sabemos, para poder investigar, sino que además es necesario que se obtenga el máximo provecho de su trabajo. Para ello, no es menos cierto que es necesario atender a una serie de aspectos que, afortunadamente, tanto en la ley 30/1984 como en la ley de la ciencia se han tenido en cuenta. La movilidad del personal científico, que es fundamental para una óptima utilización y aprovechamiento del mismo y que evita la duplicidad de laboratorios y de trabajos en la tarea investigadora, es necesario regularla con unas normas amplias, generosas pero, al mismo tiempo, totalmente definidas.

Nuestra pregunta se desgrana en cuantro aspectos que son los siguientes: en relación con la ley 30/1984, de la función pública, ¿piensa el Gobierno dictar las normas que esta ley prevé o, por el contrario, se seguirá actuando sin coordinación por parte de los diferentes Ministerios? En cuanto a las otras tres cuestiones, son: ¿cuándo va a elaborar el Gobierno el reglamento de organización, funcionamiento y personal de los diferentes organismos públicos de investigación? ¿Quién se debe encargar según el Gobierno de coordinar en los distintos Ministerios —aspecto importante—; la confección de los catálogos de los OPI? y ¿No sería conveniente —y es una sugerencia que hacemos— establecer el estatuto de personal investigador, como ya se ha hecho en otros países del Mercado Común y precisamente con buenos resultados?

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar a las preguntas, tiene la palabra el Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (Rojo Alaminos): Coincido en la importancia que tiene utilizar los medios legales a nuestro alcance para, por una parte, incentivar al personal investigador y, desde luego, asegurar que en todos los aspectos que puedan concernirle se tengan en cuenta las características especiales de este personal. La Ley de Fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica en varios de sus apartados hace referencia a la importancia de tener muy presente las circunstancias especiales de este personal. De hecho creo que, de

acuerdo con el mandato de esta ley, se están llevando a cabo unas acciones (algunas efectuadas ya y otras en marcha, a las que ahora me referiré), que justamente vienen a dar cumplimiento a los requerimientos que en cuestión de planificación, homogeneización y otras circunstancias la ley preveía para este personal.

Refiriéndome concretamente a las preguntas que hacía el señor Diputado, la primera decía cuándo va a elaborar el Gobierno el reglamento de organización, funcionamiento y personal de los diferentes organismos públicos de investigación. Quisiera mencionar que hace aproximadamente dos años, prácticamente desde el momento en que se aprobó la ley, los distintos organismos públicos de investigación están, desde luego, estudiando y tienen en fase muy avanzada la redacción de sus reglamentos. No obstante, en los últimos tiempos se ha dado preferencia en esta materia a otro asunto de particular importancia, cual es la determinación de la relación de puestos de trabajo de los distintos organismos públicos de investigación. Relación de puestos de trabajo y reglamento son dos aspectos profundamente entrelazados y se ha juzgado conveniente, por parte de los distintos organismos públicos de investigación —y de ello tiene puntual conocimiento la Comisión interministerial de ciencia y tecnología—, dar prioridad a la relación de puestos de trabajo precisamente en defensa de los propios investigadores, puesto que como SS. SS. saben, en este momento está en fase avanzada de elaboración la relación de puestos de trabajo de los distintos departamentos, de los Ministerios y si la relación de puestos de trabajo de los organismos públicos de investigación se hubiera pospuesto, probablemente esto hubiera redundado en un tratamiento diferencial negativo de los investigadores de los organismos públicos con relación al resto de funcionarios de los Ministerios. Por esto es por lo que digo que se le ha dado prioridad absoluta a la relación de puestos de trabajo y ello ha dado como consecuencia que un buen número de organismos públicos de investigación y organismos asimilados tengan en este momento definida su relacióon de puestos de trabajo.

Concretamente hace aproximadamente unos 15 días el Gobierno aprobó la relación de puestos de trabajo del CIEMAT —es decir, la antigua junta de energía nuclear, para entendernos—, del Instituto Geológico y Minero de España y del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias. Como organismo asimilado, si me permiten la expresión, mencionaría al Instituto de Salud Carlos III, que, aunque en este momento legalmente puede que no tenga el status de OPI, organismo público de investigación, es cierto que por sus características y su funcionamiento se asimila muy grandemente a un organismo público de investigación. Puedo también mencionar que el Instituto Astrofísico de Canarias, que, como SS. SS. recuerdan, tuvo un tratamiento específico en la Ley de investigación, también tiene a punto de ser aprobado su catálogo de puestos de trabajo. El organismo que nos queda, que tiene particular importancia por su número, pero que tiene el catálogo en fase avanzada, es el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Por tanto, el paso de aprobación de relación de puestos de trabajo podríamos decir que está prácticamente terminado, y en ese sentido es cuando el reglamento que establece el funcionamiento de estos organismos, pero que como SS. SS. no ignoran tiene una parte sustancial que concierne al personal, podrá finalmente ver la luz verde. Lo digo así porque nuestra experiencia ha ido que en los contactos que se han mantenido hasta ahora en relación con las primeras ideas concernientes a los reglamentos, el personal de los organismos públicos de investigación tenía un interés especial por la parte del reglamento que se refería a los puestos de trabajo, como es bastante obvio. En ocasiones, en estas conversaciones informales incluso, ha sido difícil poder centrarse en aspectos generales de funcionamiento de los organismos por el interés (que no me atrevería desde luego a calificar de desmedido porque lo comprendo perfectamente), por resolver asuntos particularmente conectados con el personal de los organismos. Por tanto, creo que haber dado prioridad a la relación de puestos de trabajo va en una línea que juzgo importante, que es la defensa del personal investigador, porque sin investigadores, desde luego no hay investigación.

La segunda pregunta, era quién se debe encargar, según el Gobierno, de coordinar en los diferentes Ministerios la confección de catálogos de los OPI. Creo que aunque en la pregunta se menciona la palabra catálogo realmente S. S., en función de la ley 30/1984, se refería a relaciones de puestos de trabajo. Para coordinar las distintas competencias que los órganos de la Administración tienen en materia de puestos de trabajo, se creó la Comisión interministerial de Retribuciones, donde, se sabe muy bien, participan los departamentos de Administraciones Públicas y Economía y Hacienda, y precisamente es esta Comisión interministerial de Retribuciones la competente en la relación de puestos de trabajo y, particularmente, en la relación de puestos de trabajo de los organismos públicos de investigación. Conviene no olvidar tampoco que un representante —por cierto, de alta cualificación— del Ministerio de Economía y Hacienda se sienta en la Comisión interministerial de Ciencia y Tecnología y en su Permanente. Por tanto, por ese camino también se establece un canal de coordinación entre el Ministerio de Economía y Hacienda y en la Comisión interministerial de Retribuciones, y la Comisión interministerial de Ciencia y Tecnología y su Permanente.

Por esta razón, quisiera llamar la atención de SS. SS. sobre el hecho de que en las relaciones de puestos de trabajo de los organismos públicos de investigación ya aprobadas por el Gobierno se establece un principio de coordinación muy importante, que tiene dos propiedades. Una es que, al establecer una homogeneización deseable entre los distintos organismos públicos de investigación, evita que aparezcan agravios comparativos entre unos y otros; y la segunda (quizá la más importante y que está en la línea de la filosofía de la Ley de facilitar la movilidad entre los distintos organismos públicos de investigación) es que la homogeneización que he mencionado anteriormente va a permitir desarrollar una movilidad adecuada. Si no existiese esa homogeneización, sería sin duda difícil es-

tablecer esa movilidad, sin perjuicio de que, como digo, los catálogos han sido ya aprobados por el Gobierno, permítanme que, a título de ejemplo, les cite algunos casos en los que se muestra claramente esa homogeneización que he mencionado anteriormente y que, como digo, es la llave de la movilidad.

Me voy a referir a los cuatro organismos públicos de investigación cuyos catálogos han sido aprobados, que —repito— eran el INIA —Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias—; el Instituto Geológico y Minero de España; el CIEMAT, del Ministerio de Industria y Energía; y el Instituto Carlos III, que, como dije anteriormente, si bien en términos jurídicos no puede considerarse un organismo público de investigación, sin lugar a dudas, sí lo es a efectos prácticos. Por ejemplo, los niveles 30 de todos los organismos públicos de investigación, que, por supuesto, son con categoría de subdirección general, corresponden en todos estos organismos a labores de dirección elevadas y dependientes directamente de las direcciones generales respectivas. Existen cuatro en el INIA, cinco en el IGME, diez en el CIEMAT y cuatro en el Carlos III. Quiero llamar su atención sobre el hecho de que los complementos específicos aprobados para esos cuatro organismos públicos de investigación para este nivel son los mismos, exactamente dos millones doscientas mil y pico pesetas. Por tanto, eso quiere decir que se ha producido una deseable homogeneización en esos niveles.

En los niveles 28 —que es un nivel sumamente importante— son consejeros de investigación y desarrollo en todos estos organismos públicos de investigación, hay 11 en el INIA, cinco en el IGME, 21 en el CIEMAT y 40 en el Instituto Carlos III, y también se ha producido una homogeneización en sus complementos específicos, en el INIA, en el CIEMAT y en el IGNE y, prácticamente, con un error inferior al 10 por ciento, en el Instituto Carlos III. Los niveles 26 son también sumamente importantes, son los de coordinador de proyecto, y también es agradable constatar el hecho de que en los tres OPI, INIA, IGME y CIEMAT, efectivamente se establece el mismo complemento específico. Estos coordinadores de proyecto son importantes porque son figuras sustanciales para el desarrollo de la investigación en los centros. Basta simplemente indicar que en el INIA hay 30 de ellos, 18 en el IGME y 68 en el CIEMAT. Finalmente, hay una figura denominada investigador principal, con nivel 24, que también está homogeneizada en los OPI que he mencionado anteriormente. Baste señalar también para ver su importancia, que hay 62 en el INIA, 27 en el IGME y 144 en el CIEMAT. Por tanto, en ese sentido, señorías, resumiría diciendo que, a través de la relación de puestos de trabajo, tenemos un mecanismo sustancial para asegurar la homogeneización y, como consecuencia importantísima y singular, la movilidad. Difícil es realmente pensar en la posibilidad de que pueda haber movilidad entre organismos cuyas relaciones de puestos de trabajo sean profundamente independientes. En este sentido —insisto—, el haber comenzado por la relación de puestos de trabajo me parece que ha sido un paso muy importante para poder desarrollar tanto la filosofía como la letra de la Ley de investigación.

Hay una tercera pregunta, que más que una pregunta es una sugerencia, que agradezco a S. S., en relación con el estatuto del personal investigador. Efectivamente, como S. S. dice, hay algunos países europeos que han desarrollado un estatuto de personal investigador. De hecho, es un asunto al que, desde luego, pensamos dedicar también nuestra atención para, a la vista de la situación española, sopesando cuidadosamente los pros y los contras, juzgar si merece la pena, en su momento, establecer un estatuto de este personal. Simplemente quiero llamar la atención sobre el hecho de que no es tarea sencilla. Por ejemplo, en un país como Francia, que tiene una antigua tradición científica, el estatuto de personal investigador los ha costado no menos de cinco años. En este sentido, creo que deberíamos ser cautelosos pero no por ello dejar de considerar todas las posibilidades que se nos ofrezcan, y puedo decir que, con mucho gusto, vamos a reflexionar sobre los pros y los contras, como he dicho anteriormente, que el desarrollo de un estatuto de estas características puede tener en nuestro país.

Finalmente, había una pregunta referida a la Ley 30/1984, concretamente al punto 2 del artículo 1.º de la citada Ley de medidas cuando dice: «En aplicación de esta Ley podrán dictarse normas específicas para adecuarla a las peculiaridades del personal docente e investigador». Preguntaba S. S. si piensa el Gobierno dictar esas normas o, por el contrario, se seguirá actuando sin coordinación por parte de los distintos Ministerios. La respuesta —y por eso me he permitido dejar esta pregunta para el final— creo que podría estar contenida de hecho en la primera contestación que he dado a las preguntas que he citado anteriormente. De hecho, esas normas van a estar contenidas en los reglamentos de funcionamiento de los distintos organismos públicos de investigación. Hasta este momento no se ha constatado la necesidad de dictar normas de tipo general, sino que la previsión es que los reglamentos de los distintos organismos públicos contengan estas normas que recojan la especificidad que todos reconocemos en las tareas de los investigadores, teniendo presente su carácter, en buena medida, de funcionarios en muchos organismos públicos de investigación. Esas normas, previsiblemente incluidas en los reglamentos, van a ser desarrolladas cuando estos reglamentos —como digo— sean aprobados en breve y, por tanto, todo el razonamiento inicial puede aplicarse a este caso. Hemos dado preferencia en el tiempo al desarrollo y a la aprobación de las relaciones de los puestos de trabajo de los organismos públicos de investigación, justamente por estimar que en esa relación de puestos de trabajo estaba ya incluida lo que podríamos llamar la semilla para asegurar las actuaciones que la Ley preveía, por ejemplo, a la que me he referido de movilidad. Creo que la simple lectura de estas cifras, de estas condiciones y de hechos específicos que he mencionado anteriormente en los organismos públicos de investigación cuyo catálogo ha sido ya aprobado por el Gobierno muestran, con mucha más claridad que cualquier previsión, que efectivamente ya se

están poniendo las medidas de coordinación que aseguren en la relación de puestos de trabajo las condiciones de movilidad y las otras características deseadas por la Ley. Desde luego, esperamos que las relaciones de puestos de trabajo que todavía faltan por aprobar contengan también, naturalmente, este mismo principio de coordinación.

Por tanto, una vez establecidas estas relaciones de puestos de trabajo, va a ser mucho más sencillo —como digo— que cuestiones tan importantes como la movilidad u otras peculiaridades del personal investigador puedan cumplirse. Resumiendo yo diría: primero, que las relaciones de puestos de trabajo están prácticamente aprobadas ya para la mayoría de los organismos públicos de investigación, y a punto de aprobarse particularmente para los que restan, muy singularmente el CSIC. Segundo, reglamentos, en función de la apertura que han significado estas relaciones de puestos de trabajo en los conceptos de homogeneidad y movilidad y dentro de esos reglamentos, se incorporarán las normas específicas que singularicen la función investigadora dentro del personal funcionario que está en los distintos organismos públicos de investigación.

El señor **PRESIDENTE:** Para réplica, tiene la palabra el Diputado, señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ:** Señor Presidente, más que para réplica para agradecer la información que nos ha dado el señor Secretario de Estado.

Creo que debemos alegrarnos de que las cosas estén así, de que se esté a punto de alcanzar una relación de puestos de trabajo y, a partir de ahí, derivar la elaboración de los reglamentos.

A nosotros nos preocupa que el investigador, que es el recurso más importante de la investigación, en cuanto a su movilidad y promoción se encuentre en manos de los Ministerios de Administraciones Públicas y de Hacienda, que son precisamente dos Ministerios que no están involucrados en la ley. Creo que este aspecto es necesario tenerlo en cuenta para evitar que se produzca esta disfunción, que podría resultar grave por muy grande que fuera la buena voluntad de resolver los problemas fundamentales que afectan a los investigadores y que, en resumidas cuentas, afectan a la investigación.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (Rojo Alaminos): Simplemente agradecer el último comentario y asegurar a S. S. que la coordinación del Ministerio de Economía y Hacienda con el Ministerio de Administraciones Públicas, con el resto de los departamentos y muy singularmente con la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, está progresando en cada momento. Por citar otro ejemplo, en un área no relativa a personal, los presupuestos para 1989 van a incorporar una serie de conceptos nuevos que van a tratar de singularizar todavía más la función investigadora y facilitarán que este país pueda contestar a preguntas como cuánto gasta en investigación y desarrollo en microelectrónica o nuevos materiales, independientemente del departamento en que esté ubicado, independientemente de cuál sea el concepto bajo el que aparezca. Este es un esfuerzo en el que el Ministrio de Economía y Hacienda está particularmente involucrado. Lo cito con otro ejemplo de la muy deseable coordinación entre el Ministerio de Economía y Hacienda con el resto de los departamentos más directamente involucrados en investigación y desarrollo.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Secretario de Estado, agradezco de nuevo, en nombre de la Comisión, su comparecencia y anuncio a los señores parlamentarios que la segunda parte de esta sesión, dedicada a la presentación del Plan Nacional por parte del Ministro, Presidente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, será a las once y media en punto. Por tanto, se suspende la sesión hasta esa hora.

Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (MARAVALL HERRERO), A PETICION PROPIA, PARA REALIZAR LA PRESENTACION DEL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO

El señor **PRESIDENTE:** Se reanuda la sesión.

Esta segunda parte de la sesión de hoy está dedicada a la comparecencia del señor Ministro, Presidente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, a petición propia, para presentar ante la Comisión el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Como SS. SS. saben, el objeto principal de esta Comisión es el seguimiento del Plan Nacional y, concretamente, el conocimiento del mismo cuando por primera vez se presenta ante las Cortes, como ocurre en esta ocasión.

En la reunión de la Mesa y Junta de Portavoces que tuvimos hace unos días se estableció el procedimiento para el trámite a seguir por esta Comisión en relación con el seguimiento del Plan Nacional. En síntesis, el procedimiento que establecimos consiste en nombrar una Ponencia que elaborará un dictamen en el que se establecerá la valoración que el Parlamento hace del Plan Nacional. Ese dictamen se debatirá posteriormente en Comisión y, como resultado del debate, saldrá el dictamen definitivo de esta Comisión sobre el Plan Nacional. Quiere esto decir que el debate respecto al Plan Nacional se llevará a cabo a través del debate del dictamen que se elabore en esa Ponencia. Se marcó el día de hoy como fecha límite para que los grupos parlamentarios hicieran las propuestas de componentes de la Ponencia —creo que están todos, y los que no estén, al final de esta sesión rogaremos a los portavoces que nos den los nombres—, y a partir de ese momento convocaremos la primera reunión de la Ponencia,

que elaborará su plan de trabajo y empezará a redactar ese dictamen.

Quiere esto decir que en esta sesión lo que vamos a hacer es tener la oportunidad de que el señor Ministro, Presidente de la Comisión Interministerial, presente formalmente el Plan y los portavoces y parlamentarios puedan formular cuantas preguntas deseen respecto al contenido de la intervención del señor Ministro.

Unicamente esta Presidencia les ruega que tengan en cuenta que no se trata de adelantar el dictamen general del Plan, sino de aprovechar la ocasión para obtener cuanta información puntual los parlamentarios deseen sobre la intervención del señor Ministro. Más adelante, a través de los trabajos de la Ponencia, los parlamentarios tendrán las oportunidades necesarias para obtener cuanta información necesiten de carácter técnico y más concreto.

Hago esta advertencia porque, de lo contrario, podría producirse un cierto desajuste en el planteamiento de esta sesión, puesto que, obviamente, el Plan Nacional tiene un contenido suficientemente amplio y profundo como para que cualquier persona pudiera sentirse angustiada ante la posibilidad de tener que recabar para su trabajo parlamentario toda la información necesaria a través de esta comparecencia del señor Ministro. No es así; los señores parlamentarios tendrán cuantas ocasiones deseen para recabar cuanta información necesiten y de lo que se trata hoy es de tener la oportunidad de que el Presidente de la Comisión Interministerial haga una presentación del Plan y SS. SS. puedan hacerle cuantas preguntas consideren oportunas en relación con su intervención.

Quiero advertirles también, antes de dar la palabra al señor Ministro, que espero que todas SS. SS. hayan recibido la documentación pertinente, no solamente la publicación del Plan Nacional en el Boletín de las Cortes, sino también la comunicación de que existe a disposición de SS. SS. en las Secretarías de la Comisión Mixta, tanto en la Secretaría del Congreso como en la del Senado, la documentación aneja, los anexos al Plan, así como los ejemplares de los planes sectoriales, y que los servicios de la Cámara tienen instrucciones de proporcionar cuantas copias necesiten SS. SS. Asimismo, se les ha hecho llegar —y espero que les haya llegado a todos— documentación bibliográfica sobre política científica, preparada por el Servicio de Documentación del Congreso, y un «dossier» de documentación jurídica y desarrollo legislativo de las medidas que se han tomado en nuestro país para el desarrollo de la ley de la ciencia o de medidas tomadas por las Comunidades Autónomas en relación con la política científica. Todo este material está a disposición de SS. SS. Espero que les haya llegado. En caso de que no sea así, no tienen más que dirigirse a los servicios de la Cámara, porque están disponibles.

Sin nada más que decir como preámbulo, cedo la palabra al señor Ministro para que no presente el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Muchas grcias, señor Presidente.

Señorías, como señalaba el Presidente, comparezco en esta Comisión Mixta del Congreso y del Senado, una vez aprobado el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo tecnológico, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.º, apartado 1, de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

Como saben ustedes, al aprobar el Gobierno el Plan deberá remitirlo a las Cortes, como así se ha hecho, que lo conocerán, tal como determina la disposición adicional primera de la ley, a través de esta Comisión Mixta del Congreso y del Senado, que conocerá igualmente, las memorias anuales sobre el desarrollo del Plan que deberá elaborar el Gobierno y elevar a las Cortes.

Por tanto, éste es un acto en el que he solicitado la comparecencia para poder informar personalmente en el momento en que el Gobierno remita a las Cortes, y a esta Comisión Mixta en particular, el Plan que ha aprobado.

Dice el Presidente que no es, ni con mucho, el único momento de conocimiento de los contenidos del Plan, puesto que va a haber un debate en la Comisión, de acuerdo con el procedimiento que ella misma se ha fijado, y también, asimismo, un debate en torno a las sucesivas memorias que sobre la aplicación del Plan presentará el Gobierno.

Cuando comparecí ante ustedes en la sesión que esta Comisión celebró el 10 de noviembre de 1987, hace ahora aproximadamente cinco meses, tuve ocasión de explicar el proyecto de política científica nacional materializado en las líneas básicas del primer Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Aquel 10 de noviembre recordarán que intercambiamos puntos de vista muy diferentes aspectos: sobre los aspectos generales que informaban el Plan nacional; sobre la caracterización de nuestro sistema de ciencia y tecnología; sobre los recursos económicos con que contamos y que prevemos para los cuatro años de aplicación del plan; sobre el impulso decidido a la formación de investigadores que se ha realizado en los últimos años y por la que el Plan apuesta muy fuertemente; sobre los trabajos emprendidos por la Comisión interministerial para la puesta en marcha del plan; sobre la proyección internacional de la ciencia española y su evolución a lo largo del tiempo; sobre los datos que sancionaban en aquellas fechas el incremento de nuestra producción científica y también debatimos con bastante detalle, tal vez con cierto carácter exhaustivo el relato pormenorizado de la elaboración del plan, así como el relato detallado de sus cinco áreas y 23 programas prioritarios, añadiendo a la simple información la justificación también de cada programa y su consiguiente valoración económica para 1988, para 1991 y valoración económica acumulada para el período de cuatro años de aplicación del plan.

En los últimos momentos de la discusión en la comisión pudimos precisar también detalles sobre la financiación del plan, sobre las implicaciones previsibles para la Universidad, para los organismos públicos de investigación, para la empresas y también hicimos alguna consi-

deración sobre lo que sería la evaluación y el seguimiento de los programas.

En el curso de los cinco meses que han transcurrido desde aquella comparecencia se ha producido la correspondiente aprobación del plan con el Gobierno y su presentación pública, que tuve ocasión de realizar con el Presidente del Gobierno. Unos días más tarde presenté el Plan Nacional en Valencia en un seminario organizado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, con la participación de investigadores, de empresas y de asociaciones de investigación. En los próximos meses debe poderse repetir esta presentación del Plan en otros foros, de forma que se siga extendiendo la información sobre las oportunidades que el Plan abre y se pueden seguir sumando voluntades en lo que respecta a la comprensión y aplicación del Plan Nacional.

El Plan ha sido, en efecto, el producto de voluntades políticas que se plasman en la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología; ha sido el producto de acciones legales, entre las que despunta la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica. El Plan ha sido producto del trabajo riguroso de cuatro centenares de especialistas y expertos, fundamentalmente del mundo universitario en las materias que recogen los 23 programas nacional prioritarios. Ha sido también, sin duda, el producto del eco amplio, de la receptividad que ha encontrado en las Cámaras legislativas españolas desde mi primera comparecencia en abril de 1983, donde senté las líneas generales de lo que sería la política científica y la intención eventualmente de que se concretaran en un plan nacional; sensibilidad, por otra parte, de estas Cámaras que dio lugar, en el momento del debate de la Ley de la Ciencia, a la constitución de esta Comisión Mixta y, finalmente, ha sido el Plan resultado también, entiendo, de la sensibilidad constatable y real de los sectores más dinámicos y cercanos al proceso, como las empresas, organizaciones sindicales, los órganos de gobierno con responsabilidad en esta materia de las Comunidades Autónomas, etcétera.

Creo que no es ocioso, aunque lo hayamos repetido en bastantes ocasiones, repasar las circunstancias que han inspirado las ideas —fuerza de la reforma del sistema de ciencia y tecnología que llega con la aprobación del plan a su momento crucial. Las ideas eran reaccionar frente a la obsolescencia del sistema español de ciencia y tecnología, señalada en múltiples diagnósticos realizados en la última década; reaccionar contra la precariedad de recursos que en España se han asignado a la ciencia tradicionalmente —me refiero tanto a los recursos materiales como a los humanos—; reacción también frente a la descoordinación entre los diferentes organismos responsables y agentes implicados en la investigación científica y en el desarrollo tecnológico, y también reaccionar frente a la ausencia de cualquier esbozo planificador en el sistema español de ciencia y tecnología.

Actualmente, la coordinación es un hecho tangible y no sólo en el funcionamiento eficaz de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, en la que la participación de los nueve Departamentos con competencias en I + D es extraordinariamente positiva, sino también que la coordinación funciona en el esquema de interrelaciones que va a crear el Plan, y al que más adelante me referiré.

Respecto a la relación entre la Administración central y las Comunidades Autónomas, hablé ya, en la comparecencia del 10 de noviembre, sobre las fructíferas consecuencias que la elaboración del Plan, y ahora su puesta en marcha, debe tener en cuanto a la identificación de intereses comunes sobre la aportación de propuestas al proyecto inicial del Plan. Las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Educación y Ciencia, la Comisión Interministerial, están trabajando en el desarrollo de los artículos 6.º y 12 de la Ley de la Ciencia, de forma que las actividades de investigación y desarrollo de las Comunidades Autónomas estén mucho más imbricadas con la actividad de investigación y desarrollo fomentada desde la Administración del Estado.

Por último, en lo que se refiere a la actividad de los Departamentos ministeriales, en la primera versión del plan se han incluido seis programas sectoriales que formarán parte de un pequeño volumen, añadido al volumen central del plan, que recogerá el programa de promoción general del conocimiento, que es un programa sectorial del Ministerio de Educación y Ciencia, como saben ustedes, un programa de fomento de la investigación básica; recogerá el programa de investigación energética del Ministerio de Industria y Energía; recogerá las partes de investigación del Plan electrónico e Informático, el PEIN II; recogerá el programa sectorial del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; recogerá el programa del Instituto de Astrofísica de Canarias, y también el programa sectorial de investigación agraria. Estos serán los seis grandes programas sectoriales que formarán parte de un anexo al plan como primera articulación entre los programas sectoriales y los nacionales.

El propósito que tenemos es que, una vez estudiadas todas las incidencias y todos los solapamientos entre los programas sectoriales y los programas nacionales, en la edición del plan de 1989, es decir, tras la primera revisión anual del plan, estén recogidos todos los programas sectoriales e interrelacionados con los programas nacionales. Señoría, creo que el salto que se ha dado en este terreno en el corto espacio de cinco años tiene que ser calificado al menos como notable, de puesta sobre la mesa, de presentación en el plan de todos los programas nacionales, de todos los programas sectoriales sustantivos y una progresiva integración de los programas sectoriales con los programas nacionales.

En cuanto a los recursos de investigación, les he manifestado en varias ocasiones que el balance hasta 1987 era el de una duplicación presupuestaria entre 1982 y 1987. Recuerden sus señoría que me he referido en muchas ocasiones a que el gasto en I + D, en gasto en investigación y desarrollo, en 1982 equivalía al 0,35 por ciento del producto interior bruto y que en 1987 equivalía al 0,72 por ciento, justo antes de aprobarse el plan nacional. La evolución de los recursos ha incluido también una elevación considerable de los recursos humanos, especialmente de

aquellos denominados a jornada completa o a tiempo pleno, y hoy hay que decir algo más y con la mirada puesta en el futuro inmediato: si los miles de millones que figuran en el epígrafe correspondiente a este año son muchos o pocos, es decir, si los recursos son suficientes o no son suficientes no los va a decir la memoria-balance que SS. SS. recibirán como resultado del primer año del plan, es decir, que podremos entrar en el análisis de si son o no son adecuados los recursos con más conocimiento de causa, con más información, pudiendo contestar a preguntas como si se han quedado sin financiar proyectos de calidad, cómo la escasez de recursos en un área impidió, tal vez, determinados desarrollos de innovación empresarial; es decir, igualmente, responder a la cuestión de si los recursos que se siguen en el plan se van adecuando a la capacidad de recepción, a la capacidad de asimilación que tiene el propio sistema español de ciencia y tecnología y si el desarrollo de tales recursos va a evolucionar de manera acompasada con la propia capacidad del sistema para ir absorbiendo estos recursos. Por tanto, creo que para responder a estos interrogantes tenemos que aceptar la prueba del tiempo.

Hemos hecho —se lo he dicho en bastantes ocasiones— diagnósticos diversos y bastante complejos y también los han hecho otros organismos. Dentro de un plazo razonable tendremos elementos de constatación, pero, siguiendo lo que entiendo que es una práctica científica habitual, se puede aventurar la hipótesis de que la relación entre nuestro potencial científico y empresarial y los recursos del plan se va a mover en un campo común.

Como último eje de esta recopilación de las carencias del sistema y las medidas que se han ido arbitrando, que se arbitran en el plan frente a estas carencias, quiero hacer referencia a la planificación. En este punto, el propio plan, el contenido del plan, la dinámica de ejecución que se pone en marcha al aprobarse el plan forma el cuerpo fundamental de una política científica cuyos objetivos no han ignorado la necesidad de tener que planificar nuestro sistema de ciencia y tecnología, de asignar medios afines de la manera más eficaz posible. Y esta voluntad del plan, esta razón de ser del plan viene a corregir una de las características más poco deseadas del sistema anterior: la tendencia a la dispersión de esfuerzos en investigación y desarrollo en nuestro país y como consecuencia, fundamentalmente, de una organización muy descoordinada en la que cada unidad operaba con ritmos independientes dentro del conjunto. La voluntad política de coordinación, de labor común era, como creo que queda bien patente en el plan, algo más que una declaración de intenciones; también lo hemos discutido muchas veces. Creo que el plan es la respuesta más convincente.

Hasta ahora el protagonismo esencial en el plan nacional ha correspondido a los especialistas que lo han ido elaborando, a los cuatrocientos investigadores y expertos que han trabajado en su confección, ha correspondido también a los responsables de la Administración, que han debido actuar científica y también políticamente; también hay que señalar los órganos de articulación de la Comisión interministerial, el Consejo Asesor y el Consejo General, y ahora entramos en una nueva etapa tras la aprobación del plan. Ha llegado el momento de que quienes protagonicen el plan sean quienes deban de aplicarlo o quienes deban de seguir los pasos: los departamentos universitarios, los centros públicos de investigación y las empresas; tienen que pasar a protagonizar el desarrollo del plan pensando sus mecanismos y potenciando sus procedimientos. Los agentes sociales, los representantes de las Comunidades Autónomas y los depositarios de la soberanía popular, en esta Comisión singularmente, tendremos, conjuntamente, que seguir atentamente el desarrollo del plan, haciendo las oportunas llamadas a su reconducción cuando juzguemos que sea necesario, cuando juzgue que sea necesario el Consejo asesor, el Consejo General o la Comisión mixta.

De todas formas, hay que insistir en la característica de cierta continuidad que tiene el plan nacional, porque las etapas sólo son conceptos que nos ayudan a explicitar, si quieren, la globalidad de un proyecto, pero el discurso es un discurso ininterrumpido y el discurso de la política científica ha sido un discurso ininterrumpido, en el cual el plan significa la plasmación de una intención que ya se venía persiguiendo desde hace algunos años. Entiendo, señorías, que este preámbulo o, como diría Walter Benjamin, este protocolo que he utilizado previamente es para insistir en que el objetivo de esta comparecencia no puede recaer en la repetición. Todos ustedes expresaron en la sesión del 10 de noviembre de 1987 las posiciones de sus respectivos grupos políticos en el debate posterior, y allí fijamos también los acuerdos y las ciertas desavenencias respecto del primer plan nacional de investigación científica. Además, creo que todos ustedes disponen ya del ejemplar en el que se contienen las líneas maestras y están en condiciones de verificar cifras y de contrastar procentajes. Aunque mantengamos las mismas diferencias, las mismas objeciones de fondo o los mismos asentimientos, estimo que lo más pertinente en esta comparecencia sea, tal vez, ampliar algunos aspectos nuevos, aunque debo confesarles que ya no quedan muchos después de las sucesivas comparecencias, y matizar algunas cuestiones que, tal vez, sean algo menos conocidas.

El plan entra en una fase más dinámica, una fase de recepción de propuestas, de propuestas concretas que se formulen desde los ejecutores del plan, desde los organismos de investigación, desde los departamentos universitarios, desde las empresas, para ir llenando de contenido las directrices y las orientaciones que se explicitan en las prioridades del plan. Por tanto, insisto, es la hora de las propuestas de las iniciativas científicas o empresariales, es el momento de abrir las puertas en cada uno de los 23 programas prioritarios que articulan la política científica española del futuro. Como saben SS. SS., por estas razones se han publicado ya en el «Boletín Oficial del Estado» de los pasados 22 y 23 de marzo las convocatorias de proyectos y acciones especiales; es una convocatoria abierta a todos los organismos investigadores y a todas las entidades sin fines de lucro, esto es, asociaciones de investigación, fundaciones y otras instancias. La convocatoria se mantendrá abierta a lo largo de todo este año, excepto en

los programas de investigación agraria, que tienen unos componentes temporales fundamentales, pero para el resto la convocatoria es abierta siempre, y como se explica en las bases de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», bases que constituyen la filosofía a la que responde, se va a valorar o a estimular con carácter general la presentación de proyectos en los que participen diversas instituciones, pudiendo llegar a planteamientos y actividades de responsabilidad compartida tanto en términos científicos como económicos. La convocatoria que se refiere a proyectos concertados está a punto de hacerse pública. Esta convocatoria de proyectos concertados y concertados coordinados viene a sustituir a la que tradicionalmente convocaba la Comisión asesora de investigación científica y técnica, la anterior CAICIT. Ahora esta convocatoria será gestionada por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, por el CEDETI, que, además de su actividad tradicional, se responsabilizará en todos los programas nacionales de esta oferta de proyectos concertados y proyectos concertados coordinados.

De igual modo, la convocatoria de infraestructura, que estará abierta hasta el tercer trimestre de este año y principios del cuarto trimestre, después del verano, pretende ser flexible para que no todo se dirija hacia el gran equipamiento, sino también hacia la actualización, hacia la renovación y hacia la puesta al día de determinados laboratorios ya existentes. Las convocatorias actuales tienen, por consiguiente, apreciables diferencias con las que precedieron. Antes era inevitable atender exclusivamente a lo que se pedía; ahora, por el contrario, el gestor puede detectar una mala adecuación entre la solicitud sin perjuicio para el peticionario y sin detrimento para los objetivos científicos, pudiendo traspasar determinadas acciones a otro programa más adecuado. Este trasvase de acciones a otro programa más adecuado se puede realizar sin que el peticionario tenga que presentar una nueva solicitud.

La caracterización del sistema español de ciencia y tecnología a la que con más frecuencia se ha aludido ha sido, probablemente, la de la sectorialización, es decir, los compartimentos estancos en materia de investigación y desarrollo existentes en España, el aislamiento entre los distintos espacios donde se realizaba investigación. Los fondos destinados a investigación orientada constituían, como bien saben SS. SS., una ínfima parte del esfuerzo global —por otra parte esfuerzo bien parco—. Estos presupuestos eran, además, gestionados por un solo organismo, la comisión asesora de investigación científica y técnica, la CAICIT, a través de programas especiales y de programas movilizadores. Con el nuevo diseño, el número de gestores se diversifica, lo cual no presupone peligro alguno de dispersión porque uno de los muchos objetivos que persigue el entramado de medidas del plan es crear en un futuro próximo una red de gestores. Como ustedes saben, la gestión de los programas según sus características corresponde a distintos organismos ejecutores, como el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, como el INIA, como el CEDETI u otros. Esta red de gestores bien capacitados, intercomunicados entre sí, permitirá descentralizar la actividad científica, al tiempo que se coordina en el contexto de una red. Además de estos proyectos concertados: las convocatorias de infraestructura, los proyectos y acciones especiales, etcétera, se ponen en funcionamiento las llamadas acciones especiales. Su finalidad básica es promover actuaciones singulares cuando sea preciso por las características de un momento de desarrollo del programa. A través de las acciones especiales el gestor puede encargar un cometido o una acción peculiar, concreta, si lo considera necesario para la puesta en marcha y para el buen desarrollo de un programa. Por ejemplo, se puede necesitar la utilización de una finca para el desarrollo de una determinada investigación agraria, entonces el gestor puede llegar a un acuerdo de arriendo o cesión con una Comunida Autónoma o con otro organismo ejecutor. Otro ejemplo de estas acciones y de esta nueva flexibilidad consistiría en la posible conveniencia de que el gestor reuniese a los responsables de los proyectos dentro de un mismo programa. Los gastos que estas acciones concretas, peculiares produzcan pueden encajar en la figura de acción especial, cosa que hasta este momento era imposible de articular por las vías tradicionales. Estas acciones especiales deben ser, por poner un ejemplo, particularmente fructíferas en las ciencias sociales, donde es oportuno —como ya se ha hecho— reunir a especialistas y a investigadores de ramas distintas en el campo de las ciencias sociales para intentar desplegar proyectos y promover posibilidades de trabajo común que pudiesen ser amparadas por uno de los determinados programas del plan; por ejemplo, el programa de políticas sociales y bienestar social.

Hay algunos planteamientos y algunas preguntas que entiendo deben reiterarse. Preguntas como qué sucederá con la competitividad de la empresa española cuando el mercado europeo quede completamente expedito en 1992 en virtud de la aplicación del acta única; preguntas como si lograremos competir razonablemente con los países europeos que desde hace decenios vienen incorporando desarrollos científico-técnicos a sus procesos. Creo que estas preguntas tienen una pertinencia que todos compartimos. Considero también necesario y útil concebir la competitividad como resultado de una acción de índole interna, como un comportamiento propio. Son ustedes conscientes de que es necesario que exista en España una masa crítica adecuada para que la competitividad no sea sin más sinónimo de darvinismo científico y que la competitividad se manifieste en sus connotaciones más nobles, más creativas y más dinámicas. Para ello se precisa de referencias tanto internacionales como nacionales. Uno puede estar tentado de recurrir a ejemplos como pudiera ser la teoría de las colisiones moleculares, como metáfora, dado el carácter científico de esta comparecencia. Como ustedes saben, para que se produzca una colisión es imprescindible una previa liberación de energía y es imprescindible un cierto grado de densidad de partículas. Estamos tratando de constituir en política científica esa densidad suficiente en la comunidad científica que permita la competitividad del sistema de ciencia y tecnología español. Y en esto no somos, ni mucho menos, una

excepción en el panorama internacional. Estamos recuperando retrasos históricos de la sociedad española, intentando sumarnos a políticas científicas que son habituales en los países más desarrollados. Conviene repetirlo para quienes siguen viendo fantasmas de dirigismo en una política científica española propia, inspirada en el fomento, en la coordinación y en la planificación de los recursos y orientada a conseguir objetivos específicos de desarrollo cuya preocupación es general en todos los países con los que aspiramos a homologarnos. Como saben ustedes, la mayoría de estos países han puesto en marcha mecanismos de similares características a nuestro plan nacional, pero por añadidura ocurre que esta sensibilidad ha calado profundamente también en los organismos internacionales. En los sucesivos análisis de la OCDE sobre el sistema de investigación y también sobre el sistema de innovación español han estado respaldando sistemáticamente la elaboración y aprobación en España de un plan nacional de investigación científica y desarrollo tecnológico. El último informe de la OCDE es de hace muy poco tiempo, como bien saben, y se refiere específicamente a innovación en España, y es la política que recomiendan en todos los países del área de la OCDE.

Hace poco tuve ocasión de leer en el «News Scientist», en febrero de este año, algunas de las conclusiones de la 154 reunión de la Asociación Americana para el Progreso de la Ciencia, en la que intervendría un prestigioso asesor de la Carnegie Corporation, en la que manifestaba que si Estados Unidos no reformaba rápidamente su estructura organizativa respecto de la ciencia a finales de este siglo podría convertirse en un país deudor o dependiente en tecnología. Como bien saben, la organización científica americana es la organización, digamos, más laxa, más espontánea. La recomendación que se está discutiendo en Estados Unidos intensamente es si no sería conveniente que la organización de los Estados Unidos se aproximara más a las recomendaciones de la OCDE y al tipo de organización que existe en países como la República Federal Alemana o como Francia. De todas formas, cabe señalar que esa espontaneidad del sistema de ciencia y tecnología norteamericano es más aparente pero en la realidad las cosas varían bastante.

No pretendo entrar en la polémica sobre la organización del sistema de ciencia y tecnología norteamericano, pero sí creo que éstas y otras manifestaciones ponen en evidencia la preocupación que existe en todos los países industriales y avanzados por buscar el procedimiento propio más capaz, más eficaz para poner al día sus sistemas científico-técnicos. Yo estoy convencido que entre nosotros también existe un acuerdo sobe esas materias, sobre la necesidad de definir cuáles han de ser los grandes objetivos científicos y de desarrollo tecnológico de España, si tenemos que arrojar la toalla en biotecnología, en microelectrónica, en nuevos materiales o en fotónica, o si, por el contrario, no merece la pena tirar la toalla, si hay áreas donde todavía podemos competir y recuperar terreno y saber qué tipo de acciones son las más convenientes. Pero entiendo que ese examen de dónde se tira la toalla o, por el contrario, se hace un esfuerzo de investigación es una pregunta que atañe a toda la nación, no es una pregunta que se deba dejar al libre desenvolvimiento de la actividad científica, ya sea espontánea o no. Tiene que ser una materia sobre la que se decida desde el punto de vista de la nación, desde el punto de vista de la sociedad española y en torno a la cual se tomen medidas.

Una de las consideraciones habituales ha sido la escasez de personal investigador en nuestro sistema, y quizá sea la carencia que yo creo que tenemos en nuestro sistema de ciencia y tecnología. Se dice siempre que es el cuello de botella de las carencias de personal científico y, más que de personal científico, de técnicos es nuestra fundamental carencia. En mi última comparecencia les explicaba las medidas dirigidas a ir acabando con esta permanente obstrucción: el número de beneficiarios de los programas de formación profesional investigador se ha triplicado durante el quinquenio pasado; también hace algo más de tres años que está en marcha un programa de becas de reincorporación de científicos españoles en el extranjero. Estas son medidas que, aunque están orientadas siempre por criterios de calidad, buscan, en primer término, incrementar los valores absolutos del número de científicos y tecnólogos, que, como decía, nos sitúan en «ratios» muy bajas respecto de los países de nuestro entorno. A la vez que se han llevado a cabo estos programas de reincorporación de científicos que trabajan en el extranjero, estos programas de becarios para formación de personal investigador, entiendo que las acciones implícitas en el plan también van a aportar efectos muy positivos en cuanto a la política de personal. El Plan nacional de investigación va a suponer para España el incremento sustancial de grupos de investigación al aumentar el número de interacciones. La posibilidad de reciclje de ciertos sectore de conocimiento, que han sido superados por nuevas direcciones científicas, se va a producir con la puesta en marcha de líneas de investigación que constituirán un marco de referencia, que animará a científicos investigadores, a técnicos de áreas desfasadas a incorporarse a estas nuevas direcciones científicas y tecnológicas emergentes.

Por lo que se refiere a las empresas españolas, es evidente que, a partir de ahora, tendrán muchas más posibilidades de colaborar con grupos investigadores de organismos públicos de investigación, y que esa aproximación, que ha sido siempre tan problemática, debe ser provechosa para ambas partes. Entiendo que es fundamental que vaya desplazándose la dinámica tradicional de conexión entre estos agentes, entre las empresas, los organismos públicos de investigación y la universidad. La relación entre la universidad y los organismos públicos de investigación, por una parte, y las empresas, por otra, ha estado más condicionada por la demanda empresarial que por la oferta de los centros investigadores. Esa tendencia, que tenemos que concebir como un continuo, que tiene en un extremo la oferta de los organismos públicos de investigación y de las universidades y en el otro la demanda empresarial, tiene que equilibrarse más. De cualquier modo, sería interesante que algunas voces que se elevan regularmente descalificando en términos absolu-

tos la investigación de la universidad española escucharan las opiniones de algunas empresas españolas que actúan en sectores punta, como Electrónica Profesional, Automatización Avanzada o Aviónica, porque muchas veces se tiene la impresión opuesta; es decir, no sólo de satisfacción, sino en muchas ocasiones de verdadero reconocimiento por el rigor y la calidad en la formación que se recibe en sectores de la universidad española. Es cierto que este salto en la oferta de los organismos públicos de investigación y en la oferta singularmente de las universidades, esa oferta a las empresas, al sector productivo en general, que es también un salto en cualidad, no puede ser un salto uniforme en toda la universidad, en todos los centros de investigación, no puede ser común a todos, todos por igual, ni puede tampoco ampliarse sin más. No cabe pensar ni esperar que se vaya a ampliar de repente a la generalidad de los departamentos. Como siempre, hay un problema de cantidad dentro de ejemplos de alta calidad. Sin embargo, es significativo que este salto cualitativo, este salto de mayor calidad en la oferta universitaria de los centros de investigación, se esté produciendo en sectores tecnológicos que hace unos años tenían muy escasa implantación. Con todo, la dinámica que el Plan nacional de investigación genera va a modificar sustancialmente las relaciones entre universidad y empresa. Hasta el presente, como bien saben SS. SS., una buena parte de los centros públicos de investigación realizaban una proporción sustancial de su tarea en actividades de homologación o control de la calidad para las empresas; incluso, tras esta actividad de homologación o control de calidad, se escondía una actividad que frecuentemente era clasificada como investigación científica. Esta no es la aportación investigadora que los organismos públicos de investigación deben aportar al sector productivo. Por otra parte, las empresas que, por su tamaño, no puedan realizar estas tareas de investigación, deben ir consituyendo tareas propias de investigación, deben ir consituyendo colectivos o asociaciones más amplias, por supuesto, con el apoyo de la Administración. Formulados estos centros intermedios, se podrá liberar a los organismos públicos de investigación y a la universidad para que puedan dedicar sus esfuerzos a la investigación más en punta, que pueda posteriormente transferirse a los centros intermedios. Creo que en esta fórmula tenemos un ejemplo altamente ilustrativo, como es el caso de las asociaciones de investigación ya existentes.

Hay otro aspecto también, que quiero mencionar en este recorrido sobre algunos puntos de las características del Plan, que pretendo que vayan completando información dada en las comparecencias anteriores, que me parece importante; me refiero al seguimiento y a la verificación del Plan nacional. Conviene tener en cuenta que ésta será la primera vez que se emprenda en España una tarea de seguimiento comparable a la de los países desarrollados, y quiero señalar que no existe tampoco un libro de recetas al gusto internacional. Esta es una cuestión que se debate muy intensamente en el Parlamento Europeo y, como saben SS. SS., es una cuestión que se debate muy intensamente en la OCDE: cuáles son las fórmulas de seguimiento y de verificación del desarrollo de los planes de investigación. En lo que atañe a los criterios y mecanismo de control, SS. SS. conocen las directrices que han acompañado y van a seguir acompañando la publicación de las distintas convocatorias de programas. Creo que merece la pena hacer un repaso a algunas de sus características. Se considerará, obviamente, la adecuación de los resultados a los objetivos del programa, y el grado de consecución o la relación más o menos ajustada entre ambos extremos: los resultados y los objetivos pretendidos en la convocatoria. Anualmente se elaborará un informe por parte de la Comisión de cada programa, con el apoyo de la Secretaría General del Plan, habida cuenta que la Secretaría General del Plan ostenta también la secretaría de cada uno de los programas del Plan. Por tanto, repito, se elaborará un informe para cada uno de los programas, con la colaboración de la Secretaría General del Plan. Este informe lo conocerá la propia Comisión interministerial y, atendiendo a lo que presenten los Consejos General y Asesor sobre los distintos programas, la Comisión interministerial revisará los programas en aquellos aspectos que proceda.

Para intentar situarnos mejor en plazos y aproximaciones, les quiero decir que ya en estos momentos la Secretaría General del Plan comienza a recibir observaciones sobre las parcelas de formación en determinados programas, tanto en lo que se refiere a déficit como a posibles descompensaciones respecto de zonas geográficas en cuanto a esfuerzos de formación. A todo ello se va a responder con rapidez, adecuando en cada caso las medidas correctoras tras recabar información complementaria. Las primeras modificaciones que se decidan en los programas las realizará la Secretaría General del Plan, a instancias de la Comisión interministerial, en los próximos meses, de forma que, entre julio y septiembre de este mismo año, estén previstas las modificaciones pertinentes del Plan para su primera revisión y su segunda versión.

Respecto al seguimiento del Plan por las Cámaras parlamentarias, creo que es gratuito que yo insista en algo a lo que la Comisión y todas SS. SS. son muy sensibles, pero sí les quiero reiterar la disposición total del Ministerio de Educación y Ciencia en la Comisión interministerial de ciencia y tecnología en procurarles toda la información que ustedes requieran que se refiera al desarrollo del Plan.

He hecho un repaso para ir completando aquí y allá algunos de los temas que podrían requerir alguna aclaración, insistiendo en las principales finalidades del Plan, las de fomento, coordinación y de planificación; incidiendo en cuestiones tales como convocatorias, la importancia de la red de gestores, las acciones especiales, la relación entre Universidad y empresa, el seguimiento y la verificación del Plan Nacional. Lo he planteado de este modo insistiendo en cuatro o cinco puntos y pasando por encima de cosas más conocidas que todos hemos tenido oportunidad de discutir reiteradamente y que pensaba que no eran el objetivo de mi intervención hoy. Se trataba, entiendo, de ir completando algunos huecos con una información adicional. Quizá exista en ustedes algún interrogante complementario sobre el futuro del Plan Na-

cional de Investigación, tal como qué va a suponer para la ciencia española o en qué condiciones estará la ciencia española en 1992.

Si nos preguntamos qué va a cambiar en la ciencia española con el desarrollo del Plan, tenemos que hacer obligada referencia a las modificaciones que ya se han ido constatando en estos últimos años. Poco tiempo después de mi comparecencia de 10 de noviembre —no tuvimos ocasión de examinarlo entonces—, se hizo público un avance del estudio del profesor José María López Piñero sobre el impacto de los distintos países en la ciencia internacional, avance del estudio que ha tenido también eco en los medios de comunicación. Entre 1980 y 1986, señorías, la posición de nuestro país en el contexto internacional, en lo que se refiere a la contribución al conocimiento científico que tiene reconocimiento internacional, ha pasado del puesto 19 al puesto 12 y, paralelamente, en el mismo período, la presencia de investigadores españoles en bases internacionales de datos que recogen investigación científica internacionalmente reconocida ha dado un salto parecido, ha pasado de 2.996 investigadores con este reconocimiento en 1980 a 13.063 en 1986, un salto muy estimable, casi seis veces superior. Entre otras cosas, esto significa que España comienza a situarse internacionalmente muy cerca de los lugares que le corresponden por su desarrollo económico, cultural y social. Como bien saben, ocupábamos una posición como país industrial, como país desarrollado, que en absoluto se correspondía con la posición que ocupábamos como país productor de investigación, y ése era uno de los lastres que afectaban a la dependencia tecnológica de España.

El escenario en el que se situará la ciencia mundial o la europea dentro de cuatro o cinco años no es fácil de anticipar con precisión. Ya saben que el propio programa-marco se basa en ciertas consideraciones sobre la evolución de la ciencia mundial. Las mismas consideraciones cabe hacer respecto del contexto de la ciencia y la tecnología españolas. Nos movemos dentro de previsiones, de perspectivas tentativas que son razonables. Como bien saben, el tiempo que transcurre entre un descubrimiento científico y su ampliación tecnológica se reduce cada vez más. Un ejemplo que se cita frecuentemente, SS. SS. lo conocen, es el del poliestireno, puesto a punto en 1840 y que hasta 96 años más tarde no encontró ampliación práctica. Se le compara con lo sucedido con el polipropireno y con los policarbonatos, que se descubren en los años 50 de este siglo y que se utilizan industrialmente en el quinquenio inmediatamente posterior. Pues bien, hasta hace tres o cuatro años la superconductividad era poco más que una simple curiosidad dentífica y hoy se ha convertido en una referencia obligada para todo un conjunto de desarrollo sin precedentes en el campo de los materiales o en el campo de la comunicación, en un tema de interés estratégico para todos los países que no quieran vivir sumidos en la dependencia. Ese estrechamiento temporal entre investigación científica y su aplicación práctica es una variable que no afecta de la misma forma a todo el conjunto del sistema, pero que introduce bastantes modificaciones y bastantes interrogantes en las disciplinas concretas.

Con todo ello, a pesar de estas dificultades de predecir con exactitud el futuro, porque los propio criterios se ven radicalmente afectados, las previsiones contempladas en el Plan permiten vislumbrar que este proyecto de política científica nacional que es el Plan habrá establecido bases suficientes, condiciones y garantías necesarias al concluir el período de 1988-1991 para que el sistema económico y el sistema científico y técnico español no se pueda ver sorprendido por imprevisiones traumáticas en los nuevos caminos que el conocimiento seguirá en el futuro. Y no solamente estará más al día y será más capaz de responder a la propia evolución del conocimiento, sino que, por su vinculación con el sistema productivo, podremos afrontar los riesgos de marginalidad tecnológica, de dependencia o de pasividad económica y tecnológica en el mundo y podremos hacer frente de manera mucho más eficaz al reto de la participación europea. El engranaje, como saben, entre el Plan nacional español y el programa-marco europeo era uno de los propósitos que se han seguido a la hora de definir los distintos programas. La OCDE señala en ese examen de la política de innovación e investigación en España que les citaba, el más reciente de los informes, que la impresión que domina es la intensidad de la voluntad de España de lanzarse resueltamente en la vía de una creatividad nacional, que es la condición primera de la independencia económica.

Termino ya, señorías. El Plan Nacional de Investigación Científica y de Desarrollo Tecnológico no se puede contemplar como un proyecto arquitectónico ya construido, perfectamente acabado, sino como una propuesta gestada, en buena parte desde la comunidad investigadora, en la que el Gobierno ha puesto un conjunto de materiales y unos bocetos iniciales para que esa misma comunidad científica, entendida a partir de ahora en su práctica totalidad, empiece a construir con imaginación y libertad, en el marco de las exigencias, demandas o necesidades de nuestra sociedad, un proyecto de política científica española.

No quiero insistir más en su importancia para nuestra economía, para nuetros investigadores, para nuestras empresas o para el conjunto de la sociedad. No quiero añadir expresiones de voluntad o de futuro, porque con perfiles propios cada uno de ustedes y de sus grupos políticos han manifestado sobradamente la importancia que tiene el Plan Nacional para España. Quisiera recabar simplemente de todos ustedes y de sus respectivos grupos políticos su colaboración y su crítica para poner en pie este primer Plan Nacional y poder desarrollarlo con las más amplias garantías de rigor en su aplicación y en su seguimiento, en el que la Comisión Mixta tiene que tener un papel muy importante.

Decía Cicerón que ninguna innovación es perfecta al nacer. Quizá nuestro Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico no deba aspirar a la perfección, pero sí a ser un instrumento útil para la sociedad española y un proyecto capaz de movilizar nuestro sistema científico y tecnológico.

Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ministro.

Suspendemos la sesión durante quince minutos para que los distintos grupos puedan considerar su posición. La reanudaremos con las intervenciones de los portavoces. **(Pausa.)**

El señor **PRESIDENTE:** Se reanuda la sesión.

Turno de portavoces. ¿Señores portavoces que desean hacer uso de la palabra? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Aguirre Barañano.

El señor **AGUIRRE BARAÑANO:** En primer lugar, quiero agradecer su comparecencia al señor Ministro y al señor Secretario de Estado.

Como ya se ha dicho, esta es una ampliación de otros debates que ha habido anteriormente, pero creo que ha quedado un tema encima de la mesa y que yo considero importante para esta Comisión, y es el futuro seguimiento, porque, como bien se ha dicho, es la prueba del tiempo y del discurso ininterrumpido la que tiene que animar esta Comisión. Consecuentemente creo que más que los informes o debates que se puedan hacer en este momento, lo verdaderamente importante es ver si es o no suficiente lo que se está haciendo, a partir de hechos puntuales, de memorias o de resultados concretos.

Usted sabe, señor Ministro, que en las comparecencias nuestro desacuerdo ha venido fundamentalmente motivado por la escasez de recursos. Nosotros siempre hemos pedido en los Presupuestos más recursos. No voy a entrar otra vez en esta dinámica, porque creo que cuando tengamos las memorias podremos ver si algo no se ha podido cumplir por falta de recursos. Creo que este es un tema verdaderamente importante y todo lo que en él se invierta es fundamental.

Con este espíritu constructivo, quisiera únicamente añadir dos cosas. La primera es que yo pediría una máxima difusión del Plan a nivel de toda la sociedad, porque me da la impresión —por lo menos en mi pequeña experiencia, desde que era estudiante hasta ahora y en mis relaciones con la universidad— de que todos los temas científicos y universitarios, a pesar de los avances que ha habido, son como algo aparte de la sociedad, por las razones tradicionales de este Estado, y sería una pena que, por ejemplo —y sin ninguna alusión concreta a nada ni a nadie—, el Plan de inversiones del ferrocarril fuera mucho más conocido que este Plan Nacional de Investigación, por nombrar otro hecho que se está planteando ahora en la sociedad, con la diferencia de que este tema no es científico y, sin embargo, este Plan Nacional lo es. Creo que sería importante difundir dicho Plan a base de charlas, conferencia, seminarios, Televisión Española, lo que fuera, arbitrando una serie de aspectos para que toda la sociedad esté entroncada, Porque usted sabe, señor Ministro, que por mucho que se haga por parte de los representantes políticos, si la sociedad no asume una serie de responsabilidades y de ideales, en definitiva la gente querrá un puesto de trabajo seguro, estable, y el tema de la investigación quedará siempre, desgraciadamente, en un segundo plano.

Yo creo que todavía estamos a tiempo, que en el «timing» del calendario creo que es el momento de que se hiciera una campaña muy fuerte a nivel estatal. Esta sería una de las sugerencias que le hago en este momento.

Otra segunda sugerencia es que en el momento en que se ponga en marcha el Plan —como usted sabe, yo pertenezco a una comunidad autónoma muy sensible a los temas autonómicos, ya que en concreto nosotros tenemos competencias exclusivas, como lo dice el artículo 10 de nuestro Estatuto, en investigación científica y técnica, en coordinación con el Estado— predominase el sentido común, por ambas partes, en todos los temas que se pongan en marcha, con objeto de evitar fricciones innecesarias en un tema que creo que es vital, porque estamos absolutamente de acuerdo en que o tomamos el tren del adelanto o siempre este Estado se quedará completamente desfasado en el área geopolítica a la que pertenece.

De momento no tengo nada más que decir. Nosotros estaremos siempre en este espíritu, procurando que la crítica sea siempre constructiva y, consecuentemente, con soluciones alternativas.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo de Minoría Catalana tiene la palabra la Diputada Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO:** Me ceñiré a la indicación del señor Presidente, que responde por otra parte fielmente al orden del día. Creo, de todas formas, señor Presidente, que hubiera sido bueno que, aprovechando la presencia del señor Ministro, hubiéramos podido ofrecerle hoy una aproximación de la opinión de cada grupo parlamentario en un primer estudio del Plan. No voy a hacerlo. Simplemente formularé al señor Ministro unas cuantas preguntas deseando —eso sí— que sus respuestas faciliten el trabajo de la Comisión Mixta para la elaboración del informe sobre el Plan Nacional.

La primera pregunta está en relación, señor Ministro, con el tema de la coordinación. El artículo 1.º de la Ley de la Ciencia —que ya conocemos— establece que el Plan Nacional es el instrumento para el fomento y coordinación de la investigación científica y técnica. La Ley de la Ciencia prevé dos organismos para la coordinación: el Consejo General, que está creado con la finalidad de promover la coordinación general de la investigación científica y técnica en España, y la Comisión interministerial, que es un órgano, además de coordinación, de planificación y que se entiende que ha de coordinar la investigación en el área de la Administración del Estado.

He hecho esta introducción que ya conocemos y además lo dice la Ley de la Ciencia porque quería enmarcar lo que a continuación expondré. Yo creo que el papel del Consejo General está distorsionado —ya lo está en la Ley— y esto se refleja mucho más ahora que tenemos elaborado el Plan, puesto que este Consejo General no es un órgano estrictamente paritario, está formado por representantes de la Administración del Estado y de las comunidades autónomas, pero el voto de dichas comunidades

está sometido a los representantes de la Administración del Estado. Las funciones de coordinación de este Consejo General —si es que las tiene—, que a la hora de enumerar las funciones en la Ley son muy tenues, se refieren únicamente —éstas de coordinación, si es que lo son— al Plan Nacional, y las que hay que no se refieren al Plan Nacional son triviales y burocráticas y no merecen ser tenidas en cuenta a los efectos de coordinación.

Lo que la Ley dispone en el artículo 12.3 c) está en abierta contradicción con lo que se dispone en la misma Ley en el artículo 6.2 c), puesto que en este último artículo se dice que los gobiernos de las comunidades autónomas presentarán los programas de las mismas a la Comisión Interministerial, y el artículo 12 dice que los gobiernos los presentarán al Consejo. Este procedimiento, cuando menos, es realmente barroco, es decir, que un gobierno de comunidad autónoma presenta un programa a la Comisión Interministerial y el Consejo General lo propone. Esto es un absurdo. Por tanto, esta letra c) del artículo 12, que se refiere a la propia y auténtica función de coordinación, es un puro ritualismo, y, por tanto, el papel del Consejo General es meramente formal, y no me atrevo a decir todavía que intrascendente, puesto que confío que en lo sucesivo, del funcionamiento del Consejo General, se deduzca un papel más trascendental del que parece que tiene en la Ley y que hasta ahora no se ha demostrado que sea diferente.

La Comisión Interministerial, a la hora de elaborar el Plan, no está vinculada en forma alguna a la propuesta del Consejo General. Y yo me pregunto: ¿coordinación general con el Plan? En absoluto. La Comisión Interministerial, sin la menor participación de las comunidades autónomas, es la que va a decidir y proponer los programas y, sobre todo, la que va a decidir si los organismos públicos de investigación de las comunidades autónomas van a ejecutar, y en qué medida, los programas previstos en el Plan.

Esto, señor Ministro, no es coordinación; es simplemente ordenación. Por lo tanto creo que el primer objetivo de la Ley de la Ciencia y del Plan Nacional no se cumple ni con la Ley ni con el Plan Nacional. Si lo cree así el señor Ministro, y como creo que estará de acuerdo conmigo en este enmarque que he hecho de mi pregunta, le pregunto cómo se va a corregir el defecto de esta Ley que está trasladado al Plan.

Quizá el señor Presidente pueda entender que esta es una valoración personal, pero, señor Ministro, le he de manifestar que no veo ninguna sombra de coordinación general de la investigación en España y tampoco de la investigación contenida en el Plan. No hay coordinación en el Plan Nacional y tampoco la hay fuera del mismo. El Plan Nacional está elaborado por órganos estatales y este sistema que hemos montado en la Ley —que se ha trasladado al Plan Nacional— parece más bien propio de un sistema para reorganizar y racionalizar la ciencia en España en un período anterior a la Constitución Española. Creo que el Consejo General tendría que ser el órgano de coordinación de la investigación en España, pero con otras participaciones importantes en la elaboración de este Plan, que ha de ser para todo el Estado español. Por otra parte la Comisión Interministerial sería la coordinadora de la investigación de la Administración del Estado.

Señor Ministro, otra pregunta se refiere al seguimiento del Plan. ¿Cómo se va a efectuar? Mi Grupo Parlamentario ve este tema con preocupación. También hemos visto que lo ve con la misma preocupación el informe que ha emitido el Consejo asesor. Yo me pregunto: ¿son las convocatorias de proyectos aparecidas en el «Boletín Oficial del Estado» un mecanismo de seguimiento? Desconozco, señor Ministro, el instrumento para evaluar el cumplimiento y ejecución del Plan. Por otra parte, en estas convocatorias aparecidas en el «Boletín Oficial del Estado» se sitúa a las comunidades autónomas al mismo nivel que cualquier organismo de investigación, incluso privado.

El siguiente asunto se refiere a los recursos sobre lo que tengo una curiosidad que no he podido satisfacer. El señor Ministro decía que con este Plan, en los recursos empleados en investigación, que anteriormente eran del 0,37 por ciento del Producto Interior Bruto, hemos pasado a duplicar esta cantidad. Le pregunto si cuando se refiere al 0,37 por ciento están sumados todos los recursos destinados a investigación, cosa que me parece rara, porque antes era muy difícil saber, y creo que nunca se han llegado a sumar los recursos destinados a investigación. La información que yo tengo es que si se pudieran llegar a sumar —que no se puede— todos los recursos que se destinaban antes a investigación, se superaba esta cifra. Por lo tanto, la cifra de ahora no es el doble de la que había años atrás. En todo caso, señor Ministro, le reitero lo que ya le expuse en otra ocasión. Creo que el presupuesto destinado a investigación sigue siendo bajo con respecto a los recursos que destinan otros países del área de la Comunidad Europea.

Un tercer bloque de preguntas es el referente a los programas de las comunidades autónomas. Señor Ministro, la pregunta es: ¿está especificada la previsión económica para la financiación de los programas a las comunidades autónomas previstos en el artículo 6.2 c) de la Ley de la Ciencia? Me refiero a los programas de las comunidades autónomas que son acordados con la Administración del Estado y que no están incluidos en los nacionales. Señor Ministro, si no hay reserva de financiación no sé si el deslizamiento del Plan y los recursos que pueda liberar podrán cubrir los programas de las comunidades autónomas. Sobre este tema me gustaría conocer si está prevista la gestión y ejecución de programas nacionales por las comunidades autónomas. Por ejemplo, los progrmas de agricultura tienen mucho que ver con el territorio y podrían ser gestionados y ejecutados por las comunidades autónomas, y no sé si esto está previsto.

Finalmente la última pregunta quizá a la vez difícil y fácil de contestar; difícil en cuanto que su respuesta me pueda satisfacer. La pregunta es si los programas nacionales obedecen a objetivos prioritarios del Gobierno o han sido programas elaborados por la suma o el interés de un grupo de investigadores que en definitiva han sido los redactores de los correspondientes programas.

Querría saber también, señor Ministro, puesto que us-

ted anunció en la comparecencia de noviembre que se intentaba que los programas tuvieran correspondencia con los de la Comunidad Europea, si también tienen correspondencia con los de la comunidad científica internacional.

El señor **PRESIDENTE:** Por el CDS, el Diputado señor Revilla tiene la palabra.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ:** Ya ha sido señalado aquí que, efectivamente, nos encontramos entre la convocatoria de noviembre pasado, por una parte, y, por otra, con la tarea propia de la Comisión de elaborar un dictamen. Por tanto, entre esos dos momentos la reunión de hoy está un poco vacía de contenido, o por lo menos se presenta así.

Tenemos otra limitación y es nuestro sentido de la responsabilidad. Si vamos a exigir al Gobierno que actúe responsablemente en un tema tan importante y trascendente para la vida de nuestro país, como es recuperar retrasos históricos, como ha dicho el señor Ministro, no cabe duda de que tenemos, primero, que exigirnos a nosotros mismos ese sentido de responsabilidad. Ello nos lleva a que nuestra crítica, nuestras opiniones, nuestras apreciaciones vayan siempre en un intento de alcanzar los objetivos en los que probablemente coincidimos todos. El problema está en el cómo se hacen las cosas que es en definitiva lo que caracteriza a la política.

Hay otra limitación hoy y es que no podemos dejar —somos parlamentarios, estamos en el Parlamento de nuestro país— de pensar que por muy trascendente e importante que sea el tema de la investigación, nos ha tocado tratarlo en un día donde precisamente el futuro de la investigación se ve cruzado por situaciones en el ámbito de la enseñanza y de la Universidad que nos preocupan a todos, lo que nos da la sensación de que, aunque no estamos perdiendo el tiempo, sí quizás estamos ocupándolo en algo que no tiene actualidad que la política del Ministerio en estos momentos plantea.

Con todo estamos dispuestos a aceptar lo que dice el señor Ministro, que la perfección no está casi nunca en el inicio. Estamos dispuestos a ampararnos en el pensamiento de Cicerón. Yo me permitiría recordar algo que decía Marañón, y es que en la vida de los pueblos, como en la vida de los individuos, la perfección no nace de la satisfacción y menos de la autosatisfacción permanente, sino que nace del análisis permanente de la conciencia y de la fecunda, aunque muchas veces dolorosa, contrición. Yo tengo la impresión de que el planteamiento que ha hecho el señor Ministro está más cerca de la satisfacción permanente y dudamos de que eso, primero, case con el Plan Nacional, que ha sido elaborado y aprobado por el Gobierno y, segundo, con el talante con que debemos afrontar esta tarea.

La primera crítica que inevitablemente tenemos que hacer dentro de este análisis continuo de la conciencia está en el propio procedimiento que se ha seguido para la presentación del Plan. La Ley dice que la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología elaborará el Plan, que será sometido al informe de los órganos asesores y elevado al Gobierno para su aprobación y posterior remisión a las Cortes Generales. Parece que en esta secuencia de actos hay una inmediatez entre la aprobación por parte del Gobierno y la remisión y tratamiento en las Cortes Generales. Desgraciadamente esto no ha sido así. Es decir, el Plan ha sido presentado antes de que el día 23 de marzo se publicara en el «Boletín Oficial de las Cortes» y mucho antes, 34 días antes, de que el señor Ministro nos lo presente aquí en la Comisión Mixta.

No puedo precisar, pero recuerdo que hace algún tiempo el señor Ministro, comentando el carácter espontáneo del sistema investigador norteamericano, no mostrándose muy favorable a ese tipo de espontaneidad y estando más cerca de los sistemas europeos, decía que el sistema americano tampoco era tan espontáneo, porque estaba sometido a un fuerte control parlamentario. Me llama la antención que a la hora de dar prestancia a la elaboración del Plan, a su análisis y a su seguimiento y, por tanto, buscando los mejores frutos en el mismo de cara al desarrollo de nuestro país, me llama la atención que el Gobierno no repare en la necesidad de ese intenso y fuerte control parlamentario de la actividad investigadora. Dejo apuntadas aquí estas breves referencias en lo que respecta a la reunión de hoy.

En lo que se refiere al Plan voy a ser muy conciso. Me voy a limitar a apuntar algunos aspectos inevitables, porque no en balde han pasado 34 días y no en balde nuestro Grupo se ha preocupado ya de conocer un poco la intimidad de este Plan. Siempre que hay que analizar algo tenemos dos posturas o dos posibilidades: una consistente en una metodología analítica y crítica y otra consistente en un análisis formal. Yo tengo que decir que la primera es prácticamente irrealizable a la hora de analizar este Plan por la vaguedad en la formulación de los programas. Salvo en el tema de la financiación, que también abre interrogantes importantes, no es posible hacer conjeturas sobre cuál va a ser la diferencia respecto a la investigación de cómo se hacía hasta ahora y de cómo se va a hacer a partir de ahora. No voy a entrar a hacer un análisis pormenorizado de cualquiera de los planes nacionales, pero se caracteriza por una total falta de concreción, que es lo que precisamente podría calificar o diferenciar realmente al Plan. Es decir, no basta con expresar pensamientos-deseos acerca de cuál es el objetivo que se persigue y cuáles son las líneas generales, sino que hay que señalar cómo se va a hacer, es decir, qué se va a investigar y qué es lo que no se va a investigar, qué es lo que se va a financiar en concreto y qué es lo que desgraciadamente vamos a dejar de financiar posteriormente.

Entrando en el aspecto formal he de hacer, en primer lugar, una reflexión respecto a la investigación privada. Según el artículo 6.º de la Ley está asumida una determinada idea respecto a la investigación privada. En la misma se señala lo siguiente: las actividades de los organismos y entidades públicas y privadas que así se acuerden. El Plan definirá los objetivos que debe alcanzar el sector público y los que, mediante acuerdo, deben cumplirse por el sector privado. Nuestra pregunta es por qué en el Plan

se silencia totalmente este aspecto, no hay la menor previsión sobre la investigación privada. A lo sumo lo que se hace es contemplar la investigación privada como un beneficiario del Plan, pero lo cierto es que el Plan prescinde de la investigación privada.

Respecto a la investigación no programada es de destacar que en el Plan se deja de lado también. No podemos olvidar que la investigación no programada es de un gran volumen y muy superior en muchos sectores y en muchos casos a la investigación programada.

Por lo que respecta a la investigación sectorial ya ha sido señalado, incluso se ha especificado en el informe del Consejo asesor, que la ley ordena la integración de los programas sectoriales en el plan nacional. El Plan se limita meramente a aludir a las relaciones de cada programa con los otros, pero no integra los programas sectoriales. Esto es un fallo grave en lo que supone alcanzar uno de los objetivos fundamentales de la ley y, por tanto, del Plan, cual es la coordinación y la armonización. Paso a señalar el único dato concreto que se ofrece. Así, en la página 2.346 se dice que las actividades sectoriales van a recibir 224.000 millones. Esta cantidad está incrementada en unos 34.000 millones, que son los que corresponden al incremento que se estima posible a lo largo del Plan. Si a los 224.000 millones les restamos 34.000 nos quedan 190.000 millones, y como eso hay que dividirlo por cuatro años, según se señala en el Plan, nos encontramos con 47.000 millones y medio de pesetas para 1987, por ejemplo. La pregunta es la siguiente: ¿los 33.000 millones que aparecen, por otra parte, en el Plan han sido deducidos de estos 47.000 millones? Es decir, en ese caso tendríamos que estimar que se trata exclusivamente de 14.000 millones.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): ¿Podría repetir la pregunta? No la he entendido bien.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ:** En el Plan se establece que la financiación para los departamentos ministeriales y organismos públicos de investigación —me estoy refiriendo a las actividades sectoriales— es de 224.000 millones. A esos 224.000 millones están incorporados 34.000 millones, que es el posible incremento a lo largo de la aplicación del Plan. Si yo resto esos 34.000 millones me quedan 190.000 millones, y como esos 190.000 millones hay que dividirlos entre cuatro, que son los años que cubre el Plan, obtengo para cada año 47.000 millones. Naturalmente el último año se verá beneficiado por una parte de los 34.000 millones anteriores; en cualquier caso, para 1988 me encuentro con los 47.000 millones. Mi pregunta es: ¿Esos 47.000 millones incluyen los 33.000 que, por otra parte, aparecen en el Plan? Por ejemplo, en la distribución plurianual de la financiación de los programas nacionales tenemos para 1988 una suma total de 47.000 millones, pero si restamos los 33.000 que proceden de la financiación previa de origen sectorial nos encontramos con que no tenemos nada más que 14.000 millones, que ya lo advertimos nosotros cuando el señor Ministro presentó el anteproyecto del Plan, y este truco se repite todos los años. De modo que en la suma de 262.000 millones, que se estima como suma final, se van repitiendo cantidades que, para decirlo de una manera simple, se van sumando más de una vez, independientemente de que en su día en la comparecencia no sé si del señor Secretario o del Director General se habló de 292.000 millones, aspecto que queda rebajado aquí en 30.000 millones. Por ejemplo, el señor Ministro también dijo en su comparecencia celebrada el día 10 de noviembre que serían 55.000 millones, exactamente 55.140. Sin embargo, si aceptamos esta cantidad de 47.000 en la que acabo de reparar ha quedado rebajado en 8.000 millones.

Sobre las comunidades autónomas, la ley no es muy clara, pero no puede pasarse por alto la marginación de la investigación de las comunidades autónomas en el Plan Nacional que se nos presenta. No sabemos si es que las comunidades autónomas no han querido incorporarse, si ha habido dificultades para ello o si, por el contrario, no se ha podido o no se ha querido hacer.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Revilla, le quedan dos minutos.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ:** Termino rápidamente. En resumen, es un Plan que, en el mejor de los casos, desde nuestro punto de vista podría ser calificado de avance de un plan; con eso estaríamos de acuerdo. Probablemente en este momento no se puede hacer otra cosa, pero creo que, dada la trascendencia del tema y la necesidad de buscar por parte del Gobierno la colaboración no sólo de todas las fuerzas políticas sino de todos los que van a tener que contribuir a que el Plan sea un éxito y nos permita recuperar retrasos históricos, la sinceridad debería de haber presidido la gestión del Gobierno. Tampoco se nos ofrece la radiografía de la situación actual. El Plan nace sin un estudio previo profundo de dónde partimos y de cuál es nuestra situación actual. Estamos de acuerdo con el señor Ministro cuando dice que la voluntad de España es lanzarse a una actividad creadora. Estimamos que debe ser una actividad creadora ordenada, planificada y coordinada. En eso estamos plenamente de acuerdo y dispuestos a colaborar. La única pregunta que nos hacemos, a la vista de este primer Plan Nacional de Investigación que se nos ha presentado, es si las acciones del Gobierno van a estar o no a la altura de esta exigencia que plantea la voluntad nacional.

El señor **PRESIDENTE:** El portavoz del Grupo Popular me ha pedido que distribuya el tiempo entre sus representantes, un Diputado y un Senador. Cada uno de ellos tiene cinco minutos. En primer lugar tiene la palabra el Diputado señor Montesinos.

El señor **MONTESINOS GARCIA:** Yo consumiré menos tiempo. Hacemos esta división ateniéndonos a la mixtura que se da en la propia Comisión, puesto que somos Senadores y Diputados los que la conformamos.

Es indudable que la presentación hoy en el Congreso de

los Diputados del Plan Nacional de Investigación y Desarrollo es un hito importante que tal vez cierra aquella etapa que, hace sesenta años, se abriera cuando algún político nacional dijo, en los términos conocidos por todos, «que inventen ellos». Es evidente, que a partir de ahora, se podrán integrar las fórmulas de invención con las de investigación de forma más coordinada a como hasta ahora se ha hecho, pero también es triste que hoy precisamente, como decía mi compañero el portavoz del CDS, coincida la presencia del Ministro en esta Cámara con unos hechos por los que hubiéramos querido tenerle en otra Comisión de la misma Cámara para tratar de temas distintos. Parece que el Reglamento nos lleva a que estas situaciones sean posibles.

La realidad es que hoy vamos a hablar del Plan Nacional de Investigación y Desarrollo y el Grupo Parlamentario Popular, al que en este momento represento, tiene que hacer exclusivamente una serie de consideraciones breves sobre lo que supone. Es indudable qu está configurado como un mecanismo nucleador de los esfuerzos de presupuestación, fomento y gestión, tendentes a conseguir los objetivos básicos definidos en el propio Plan. Se integran en el mismo los programas nacionales que comprenden todos los programas de I+D que sean prioritarios por su interés general. El Plan se configura como nacional, plurianual y con carácter deslizante, en lo que se hizo mucho hincapié incluso en la comparecencia del señor Secretario de Estado días atrás en un célebre programa de televisión. Llegará más al pueblo español la imagen de aquel profesor que presentaba unas transparencias y en el que se hablaba de la incidencia de la burocracia en el propio Plan que cualquier otro de los mensajes o de las informaciones que el propio señor Secretario de Estado pudo lanzarnos a los televidentes que asistíamos a su información. Lo cierto es que la ley define los programas que se integran en el Plan Nacional de carácter nacional, de carácter sectorial acordados con las comunidades autónomas y de formación del personal investigador. A todo ello hay que añadir los apartados relativos a los programas internacionales y a la incidencia del Plan en las universidades, organismos públicos de investigación y las empresas y al incremento del personal dedicado a la investigación científica y desarrollo tecnológico.

Conviene destacar, con sentido de crítica constructiva, tanto la escasa definición de los programas sectoriales, que quedan en el aire, como su concreta financiación y, sobre todo y especialmente, el relativo al Plan Nacional y las empresas. Hay que invocar tres razones. Primera, la práctica inexistencia en nuestro sistema de mecanismos adecuados y de generación-transferencia-utilización —con guiones entre generación, transferencia y utilización— de tecnología entre centros de investigación y empresas. Segunda, no establece este Plan los mecanismos adecuados para resolver esta situación. y tercera y sobre todo, conviene destacar que no se especifican las medidas de carácter financiero y fiscal que van a aplicarse y que, de verdad, supondrían una auténtica efectividad del fomento a la investigación científica y técnica. En este Plan se echan en falta concreciones sobre la forma de colaboración de la empresas. Más que en subvenciones, tal vez habría que pensar en desgravaciones fiscales a esas empresas como forma de contribución al propio Plan. Tampoco habría que olvidar la fórmula, que afortunadamente ya se ha utilizado en nuestro país, relativas a la realización de las Olimpiadas de Barcelona, que suponen un hito de colaboración entre los distintos estamentos y sectores económicos y sociales de nuestro país.

Como el tiempo apremia y el profesor Calvo tiene preguntas muy importantes que hacer para la posterior confección del dictamen en su calidad de ponente, me honro en cederle la palabra.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Senador Calvo.

El señor **CALVO CALVO:** Vaya por delante, señor Ministro, en lo poco que aún conocemos del Plan, porque los documentos que se nos han entregado son muy amplios y en algunos puntos muy profundos, y nos van a permitir conocer la gestación del Plan, y esperamos que en el futuro su desarrollo a través de las memorias, vaya por delante, digo, nuestra colaboración en el desarrollo de algo que ahora se plasma en este Plan, aunque en realidad viene intentando hacerse este planeamiento de la investigación desde hace mucho tiempo. Esta es la verdad. Probablemente una de las cosas que echamos de menos es una cierta alusión, por respeto y por reconocimiento, a intentos anteriores de sistematizar, organizar y planificar la investigación, que los ha habido. Apreciamos, y esto quiero declararlo, que la confección del Plan se haya hecho por profesionales de la investigación y por personas que entienden este complejo mundo de la investigación y su relación con la docencia, a nivel universitario por lo menos. Esto está claro en múltiples detalles que el solo enunciado del señor Ministro ya nos ha dejado ver. Por ejemplo, está clara la apreciación de la importancia de la formación de personal investigador; está clarísima. Desde el punto de vista de nuestro Grupo, invitamos a los responsables de la realización del Plan para que no sólo cuiden este aspecto sino que lo potencien dentro de lo posible. Esto no quiere decir que de nuestras universidades no salgan personas capacitadas en principio para hacer investigación. Las hay y está perfectamente demostrado a lo largo de los años. Ahí están sus éxitos cuando son llamadas o se les ha dado la oportunidad de ejercer en el extranjero. Es decir, no hay nada que objetar a la preparación que la universidad todavía da y ha venido dando a los científicos para ejercer la investigación, pero ha faltado el clima —eso de lo que tantas veces se habla—, y eso es hasta cierto punto sólo responsabilidad del Gobierno; es una afección social que venimos padeciendo hace mucho tiempo.

La sociedad no ha vibrado hasta muy recientemente a través de las empresas en la necesidad de la investigación y del desarrollo tecnológico. Las empresas —quiero decirlo aun a riesgo de que no sea totalmente aceptado— no han respondido, no han estado a la altura durante muchos años de este desafío que se veía venir. Yo recuerdo

la preocupación anterior por esta coordinación empresa-universidad o empresa-centros de investigación a través de las famosas asociaciones de investigación, a las que el señor Ministro se ha referido. Estas —no sé si habrá que hacer alguna excepción— fueron un fracaso porque se plantearon lo que no era investigación. En esta diferencia entre investigación, control y normalización u homologación hemos apreciado también que los redactores del Plan han descendido a unas causas profundas, porque el hecho de haber diferenciado normalización, homologación e investigación ya refleja bastante el sentido de que los planificadores conocían el tema que estaban desarrollando.

En líneas generales la exposición de este gran propósito del Plan Nacional de Investigación, en nuestra opinión, está suficientemente detallado. No se puede descender a planes sectoriales con más detalle porque es imprevisible incluso la propia evolución de la ciencia y la tecnología. Sencillamente hay que estar atentos y formar personal investigador, preparar hombres que puedan seguir el desarrollo tecnológico en el mundo. Sí apreciamos una falta de equilibrio entre el énfasis que se pone en la investigación tecnológica y en la investigación en el campo de la humanidades. Yo sé que hay planes especiales previstos, pero en el Plan que se nos entrega sólo la relación de los programas nacionales ya revela que hay un gran desequilibrio, lo cual probablemente viene impuesto por las propias circunstancias. Es decir, el mundo tiene que atender aspectos económicos que están más vinculados a la investigación tecnológica que a la otra y sé —porque lo he escuchado— que hay una gran voluntad de no desatender la investigación en el campo de las humanidades, pero en el Plan ciertamente aparece un tanto descompensado, y no hay más que ver las cifras. Las reservas que nuestro Grupo se puede plantear en cuanto al desarrollo del Plan residen fundamentalmente en la respuesta de las empresas. Son ya antiguos los esfuerzos que se vienen haciendo para esta coordinación empresa-universidad, y yo creo que en ese campo es donde el Ministerio y este entramado de comisiones y comités que figuran en el organigrama, que de paso tengo que decir que es muy complejo y que nos da la impresión de que va a ser muy difícil un seguimiento...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Calvo, lamento tener que decirle que acabó su tiempo. Le ruego que procure terminar lo antes posible.

El señor **CALVO CALVO:** Termino y espero tener oportunidad de desarrollar estas y otras ideas en la Ponencia.

Deseo preguntar, por último, en el seguimiento del Plan que se plantea, que me parece importantísimo, qué papel va a jugar esta Comisión. En la reunión de Mesa y portavoces yo había sugerido —reitero esta sugerencia e incluso solicito— que a los miembros de la Comisión mixta Congreso-Senado de Investigaciones Científicas se nos facilitara el acceso a los centros de investigación para tener un contacto directo con el personal implicado en el desarrollo y ejecución de los programas; es decir, no sólo a través de las memorias sino con una aproximación personal a estos centros.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Diputado señor Dávila.

El señor **DAVILA SANCHEZ:** En nombre del Grupo Socialista voy a hacer una intervención que difiere ligeramente de algunas de las que acabamos de escuchar, porque evidentemente desde un punto de vista de las opciones de cada Grupo es absolutamente legítimo preocuparse en cada momento por lo que le parezca más oportuno. Así hemos visto comentarios e incluso peticiones de información sobre aspectos que en nuestra opinión, exclusivamente en la nuestra, son más pertinentes —como nosotros también esperamos hacerlo y con bastante profundidad— en etapas posteriores del procedimiento en el que nos encontramos. Ya tendremos ocasión de descender a detalles de cifras presupuestarias o de precisiones sobre el distinto cauce por el que han ido las opiniones o las preocupaciones de las comunidades autónomas. En este momento al Grupo Socialista le parece importante hacer una precisión porque considera que éste es el momento en el que realmente tiene cumplimiento la presentación ante las Cortes Generales del Plan Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, y en ese contexto creemos que tal vez procedan algunos comentarios que quisiéramos trasladar no sólo al señor Ministro, sino al resto de los colegas de la Cámara, lo que les permitirá comprobar por dónde van las investigaciones más fundamentales del Grupo Socialista respecto del problema que a todos nos ocupa y preocupa.

Nosotros hacemos una manifestación explícita de la valoración global del Plan como altamente positiva, como una realización de la que esperamos consecuencias importantes hacia el futuro y que constituyen además, desde nuestro punto de vista, una ruptura en la continuidad de muchas décadas hacia atrás. ¿Por qué hacemos esa valoración global altamente positiva? No ya sólo por nuestra condición de Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno que ha hecho este Plan y se dispone a llevarlo a ejecución —como quizás todo el mundo tenga en este momento en su mente—, sino además porque nuestros puntos de vista respecto del problema de la ciencia y tecnología en España suelen diferir de los que habitualmente son más utilizados. No es que nosotros neguemos la realidad y la legitimidad de las preocupaciones más predominantemente académicas, como muchas veces observamos, en tanto en cuanto que en función de lo que opinen determinadas figuras de la comunidad académica el resto de la población hace o no la valoración correspondiente. No la negamos pero no es evidentemente la nuestra. No lo son tampoco los planteamientos de aproximación más corporativista —que no los negamos, los compartimos pero no los consideramos los esenciales—, las preocupaciones como tantas veces hemos escuchado, incluso esta misma mañana, sobre las condiciones de empleo o de trabajo de los investigadores. No son tampoco, ni mucho menos, nuestras preocupaciones fundamentales las

que hacen referencia a esa especie de exaltación populista que respecto de la ciencia vivimos en estos momentos en lo que llamaríamos los medios de comunicación, donde han pasado de ignorarla —como hasta hace poco tiempo— a un planteamiento acrítico, donde lo más que se hace es recoger esa panacea universal que supondrá la implantación de las nuevas tecnologías entre nosotros. No son esos, evidentemente, nuestros planteamientos aunque no negamos ni su realidad ni su legitimidad. ¿Cuáles son los nuestros de siempre, los fundamentales?

Señorías, señor Ministro, lo hemos reiterado por activa y por pasiva. Hay dos o tres características en nuestro sistema de ciencia y tecnología que son para nosotros motivo de profunda preocupación y, por tanto, de atención. Lo fundamental para nosotros (lo hemos dicho siempre) es el desacoplamiento entre el sistema de ciencia y tecnología y el sistema productivo español. El indicador al que nosotros damos más importancia, sin olvidar ninguno de los otros que se utilizan, es aquel que dice que en España, al menos hasta ahora, menos del veinte por ciento de las inversiones en I + D proceden del sector productivo privado. Y esto encierra la paradoja de que seamos nosotros los que dediquemos esa preocupación y atención, por la no atención del sistema productivo privado, al potencial científico y tecnológico del país. Y como somos personas que creemos que el país en su economía avanza, quiere decir que ese sector productivo privado no se ha equivocado, no ha dejado de progresar por esa opción que ha hecho de no conceder credibilidad al sistema de ciencia y tecnología español. Por tanto, ese es el gran problema, ese es el objetivo fundamental: O nos ocupamos de por qué el país sigue progresando tecnológicamente al margen de su sistema o, por el contrario, creo que estamos haciendo una inversión de urgencia en los análisis.

El segundo tema que siempre nos ha preocupado viene un poco como consecuencia del primero que acabo de enunciar, y es que hemos constatado una carencia, hasta hace muy poco, de una política gubernamental en I + D. Hemos presenciado, a lo largo de la historia, como mucho unas coordinaciones o confederaciones interdepartamentales en las que, yuxtaponiendo sus planteamientos (insisto que muchas veces legítimos y correctos) se pasaba por una política gubernamental. Esto hasta ahora es uno de los grandes problemas.

Por último, consecuencia de estos otros dos, otro problema que para nosotros como Grupo es preocupante es que ante la ausencia de una exigencia del sistema económico, y ante la ausencia de una política gubernamental coordinadora, es lógico que hayamos tenido siempre en España nuestro sistema de ciencia y tecnología sometido a una prevalencia y hasta casi diría que a una hegemonía del sector académico. Esta situación es la que para nosotros es preocupante, y en este contexto es en el que, en nuestro análisis, este Plan nacional, esta aportación del Gobierno es absolutamente un logro político porque, en nuestra opinión, se han producido rupturas respecto de esa situación, inicio de una situación distinta.

Se han sentado al menos dos principios que, aunque existían en la ley, hoy se llevan a la práctica, se inician. Se ha realizado una priorización política. Ya no son los valores estrictamente académicos los que han jugado, sino que hoy se empieza a hablar en ese lenguaje sencillo de la política en el que se dice que lo que vale es lo que se necesita; vale al país lo que necesita el país. Y otro axioma, también político, de lenguaje comprensible por todos es: Se hace lo que se puede, no lo que se quiere o lo que nos gustaría. Esa priorización política (que existe en este Plan nacional) es evidentemente para nosotros una aportación fundamental. Y la segunda, que es corolario de haber tomado esa consciencia política, es el haber empezado a hacer realmente un inicio de definición de una posición gubernamental en política de I + D.

Señor Ministro, señorías, no caeríamos nosotros nunca en la ingenuidad y menos en la demagogia de decir que las realizaciones conseguidas por el Plan de estas dos direcciones son al cien por cien; ni muchos menos. Se han sentado las bases para hacer posible ese camino hacia adelante, y nosotros nos contentamos con eso, entre otras cosas porque sabemos que toda transformación que sucede de la noche a la mañana no suele ser más que tapadera de situaciones anteriores. Valoramos profundamente el esfuerzo, del que somos testigos, para intentar esa priorización. Otra cosa es lo que compartamos. Otra cosa es que cuando pasemos al trámite ya mucho más pormenorizado hablemos sobre si todos los planes que hoy figuran como programas nacionales nos parece que debieran serlo, o si habría otros que deberían tener esa categoría. Pero el principio de que hay programas nacionales como respuesta a necesidades nacionales, y no de existencia de determinados grupos concretos, nos parece una aportación fundamental. Somos también testigos, señor Ministro, no ya sólo como parlamentarios sino incluso personalmente en mi condición de funcionario en situación de servicios especiales de un organismo público de investigación muy importante de lo qué ha costado interdepartamentalmente, entre Ministerios, aceptar ese principio de una política gubernamental. Estas dos cosas son para nosotros absolutamente fundamentales y constituyen el punto de partida de una labor en la que estamos dispuestos, nosotros como Grupo, no sólo ante el Ejecutivo sino ante los restantes grupos de la Cámara, a trabajar juntos en los trámites que ahora tenemos ante nosotros; es decir, a esa labor de Ponencia, donde sí bajaremos con todos los demás a los detalles que haya que bajar, a esa proposición de resoluciones.

Señor Presidente, termino en este momento indicando que esos son los pasos que nos parecen inmediatos: el trabajo en Ponencia, las resoluciones y, sobre todo, el trabajo en el futuro en las sucesivas revisiones anuales, donde evidentemente trataremos de que estos principios para conseguir (y ahí sí que discutiremos con los restantes grupos) que el acoplamiento entre el sector privado y el estatal no vaya sólo por la vía de solicitud de tratamientos fiscales, que han sido reconocidos como fracasados en el resto de los países avanzados tecnológicamente, o que no se tenga el cuidado extremo (que a veces hemos detectado que no se ha tenido) de que, bajo capa de esa colaboración, se corra el riesgo de un trasvase de fondos públi-

cos a intereses privados. Es decir, en ese trabajo de detalle nos encontraremos todos los grupos y esperamos que la atención que el Gobierno conceda a lo que vayamos a reflejar en nuestras resoluciones permita conseguir el avance en lo que consideramos y explicitamos como la buena dirección marcada por este Plan Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar a los portavoces tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Quiero agradecer a los portavoces de los distintos grupos sus palabras.

El señor Aguirre agradecía mi presencia en esta Comisión. La verdad es que es motivo de satisfacción podernos reunir para poner en marcha el procedimiento de evaluación y seguimiento de lo que es el primer Plan de Investigación que ha tenido España en toda su historia. Es una buena ocasión para reunirnos, y yo le agradezco a su vez tanto que haya estado presente como su intervención. Porque es verdad lo que decía el señor Montesinos, que la presentación del Plan encierra un hito de sesenta años de carencia de política científica. Esta es una ampliación de otras reuniones que hemos tenido, y es anticipación de reuniones futuras que va a tener la Comisión, así como la Ponencia que se ha constituido por acuerdo de la propia Comisión para elaborar un informe y para ayudar en lo que será el seguimiento del Plan y las sucesivas memorias de su aplicación.

La fecha de presentación del Plan ha sido una cuestión planteada por el señor Revilla, señalando que se había presentado públicamente antes de que fuera presentado a las Cortes. El escrito del Ministro de Relaciones con las Cortes es de fecha 1 de marzo, y el escrito de la Mesa a la Comisión Mixta del Congreso y del Senado es de 8 de marzo. La presentación pública del Plan fue el 21 de marzo. Por tanto, fue remitido con bastante anterioridad a su presentación pública. Las demás cuestiones ya se me escapan. Lo que pueda haber tardado cada Diputado o cada Senador en conocer el texto no lo sé, pero ha sido remitido a las Cortes con anterioridad a su presentación pública. Lo que pasa es que se ha presentado públicamente antes de la reunión de la Comisión de hoy, entre otras cosas porque la reunión de hoy no es preceptiva, no figura en ninguna parte. La reunión de hoy es un trámite de cortesía por el que el Gobierno, remitiendo el Plan a las Cortes, no se limita a ese puro procedimiento sino que al mismo tiempo el Ministro comparece por cuestión, repito, de cortesía hacia los Diputados y los Senadores. Pero el Gobierno ha sido extremadamente escrupuloso en lo que se refiere a la remisión del Plan a las Cortes.

Señalaban también el portavoz del CDS y el portavoz del Grupo Popular, señor Montesinos, la coincidencia de fechas. Yo querría señalar que el Plan, si tiene esta importancia que le atribuimos, nos tiene que permitir ver por encima de las circunstancias ocasionales, que pueden ser más o menos tensas, más o menos desagradables; circunstancias que, desde luego, les aseguro que por mi parte hubiera hecho cualquier cosa por evitar, y me estoy esforzando por superar. De todas formas las dificultades de cada día, que son muchas y en un terreno como el educativo ustedes conocen bien que en este país y en otros son abundantes, no pueden impedir que el Gobierno y el Parlamento no vean más allá porque, si no, todo el desarrollo futuro del país se vería hipotecado por el acontecer cotidiano. De hecho hay una reunión de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso, mañana por la mañana, donde comparecerá el Subsecretario de Educación a contestar preguntas. Yo he contestado, como bien sabe, dos interpelaciones relativas a este tema, de la misma forma que contesto esta tarde preguntas también en el Senado.

En fin, yo creo que no podemos confundir una cosa con otra, porque eso sería muy perjudicial para el país en su conjunto. Tenemos que ser capaces de ver más allá.

Se planteban ya problemas importantes por parte del Grupo Vasco, de Minoría Catalana y del CDS en lo que se refiere singularmente a la investigación en las comunidades autónomas. El portavoz del Grupo Vasco pedía que hubiera todo tipo de delicadeza respecto de las competencias que corresponden a las comunidades autónomas. Quiero recordar a SS. SS. que las 17 comunidades autónomas tienen competencia exclusiva en materia de investigación y que, a la vez, el artículo 149.1.15 de la Constitución atribuye competencia exclusiva al Estado en materia de fomento y coordinación general de la investigación, y que de lo que se trata es de equilibrar ambas atribuciones. De hecho el Gobierno vasco ha presentado observaciones a varios programas. Recuerdo en particular a recursos energéticos, que fueron examinadas en el Consejo General. ¿Pero ha sido el papel del Consejo General un papel distorsionado desde el comienzo? ¿Cuál ha sido el papel del Consejo General? ¿Ha sido un papel menor?

El Consejo General ha estado trabajando un año, con bastante eficacia, y ha introducido considerables modificaciones en el Plan Nacional de Investigación. Ha introducido modificaciones en doce programas nacionales: investigación agraria, ganadera, tecnología de alimentos, recursos marinos y acuicultura, recursos geológicos, nuevos materiales, microelectrónica, automatización avanzada y robótica, fotónica, toxicología, biotecnología e investigación y desarrollo farmacéutico. Ha hecho una amplia propuesta de modificaciones, que ha sido asumida por la Comisión interministerial. A la vez ha presentado nuevos programas que están en estos momentos estudiándose en el Consejo General y en la Comisión interministerial sobre salud y sobre investigación forestal, desertización y medio ambiente. Se han constituido los grupos de trabajo y cabe prever que esos nuevos programas serán incluidos en la primera revisión del Plan. A la vez se ha puesto en marcha todo el mecanismo de incorporación de programas propuestos por los Gobiernos de las comunidades autónomas, y se ha acordado un procedimiento para llevarlo a cabo. Yo me he dirigido a todos los Presidentes de las comunidades autónomas informándoles de este procedimiento, de los plazos y de la conveniencia de proceder a esta gradual integración de la investigación de las comunidades autónomas con la investigación del Estado.

Los Gobiernos de las comunidades autónomas deberán enviar a la Comisión interministerial los programas que consideren que tienen interés general para ser financiados total o parcialmente con fondos del Estado. Ese es el procedimiento, Es la Comisión interministerial la que recibe las propuestas de programas enviadas por el Gobierno de la comunidad autónoma. El Gobierno de la comunidad autónoma, si así lo estima, podrá también informar al Consejo General, puesto que está representado en él. En todo caso, la Comisión interministerial tendrá que consultar al Consejo General antes de decidir sobre dicho programa.

Por tanto, el procedimiento es ese. Es un procedimiento fluido, espero, y está ya constituido este mecanismo para que en la primera revisión del Plan, que debería tener lugar en septiembre para que encaje en los Presupuestos Generales del Estado de 1989, tenga lugar esta incorporación de programas de las comunidades autónomas que permitan dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 6 y 12 de la Ley de la Ciencia.

¿Es la composición del Consejo General equilibrada o no? Hay opiniones diversas. Es un tema que se fijó en la Ley de la Ciencia hace ya más de dos años. Sí quiero decir que es un tipo de composición equivalente al que existe en la República Federal Alemana a la hora de equilibrar la competencia del Estado federal con la competencia de los distintos «länder». La conferencia en la que se coordina la investigación federal con la investigación de los «länder» es una conferencia en la cual las comunidades autónomas en España tienen el mismo peso que los «länder».

¿Es vinculante o no el informe del Consejo General? Básicamente es una cuestión de buena voluntad. ¿Por qué? Porque el informe del Consejo General no es vinculante, en principio; nadie lo defiende. No es vinculante para la investigación de las comunidades autónomas. Sin embargo, el Estado, que tiene la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación, podría haber cortocircuitado completamente esa competencia en función de un organismo en el cual su papel es estrictamente paritario, la mitad de la representación. Por tanto, de lo que se trata es de que el Estado desarrolle ese mandato del artículo 149.1.15 de la Constitución y lo haga en relación con las competencias que a su vez las Comunidades tienen respecto de la investigación en ese clima de buena voluntad. Y yo espero que el propio desarrollo del Plan, que significa ir asignando gradualmente recursos de carácter estatal que financien también la investigación comunitaria, pueda tener los resultados que todos deseamos. Hay una primera exigencia, por ejemplo, y es que la información circule de manera fluida, primero para que todos sepamos dónde se investiga, y segundo para sacar la mayor rentabilidad posible de los recursos, que no haya compartimentos cuya investigación se ignora. Esa circulación de información entre comunidades autónomas y Estado me parece muy importante.

¿Existe previsión presupuestaria para que se puedan incorporar programas como resultado de propuestas de los Gobiernos autónomos? Sí. En el apartado «Otras acciones» ha figurado, en primer lugar, para financiar programas propuestos por las comunidades autónomas y, en segundo lugar, para expandir áreas que en el inicio del Plan no están financiadas en las dimensiones que todos desearíamos. Me refiero singularmente al área de humanidades y de ciencias sociales, a la que hacía referencia el Senador Calvo. Por tanto, los programas de investigación de las comunidades autónomas en modo alguno han estado marginados. Por el contrario, constantemente se están creando incentivos para que los Gobiernos incorporen programas de investigación de carácter general que figuren en el Plan nacional.

Otro punto importante que ha sido planteado por la mayoría de los grupos, por el señor Dávila del Grupo Socialista y también por el Grupo Popular, entre otros, es la investigación en el sector privado. Comparto plenamente lo que señalaba el señor Dávila respecto de que la desvinculación entre el sector investigador y el sector productivo debe ser una preocupación fundamental, y que el sector productivo privado ha tenido poco peso, un 20 por ciento decía el señor Dávila —es exacto—, un peso equivalente al que ha tenido el sector productivo público, que es muchísimo más pequeño, que es menos de una tercera parte. Por tanto, ha habido muy poca inversión en I + D en el sector productivo privado. ¿Cuál es el procedimiento que se establece en el Plan? Se decía que lo que se hace fundamentalmente es considerar a la investigación privada como beneficiaria del Plan. Me parece que lo decía el señor Revilla. Eso no es exactamente así. La investigación en las empresas, la investigación en el sector productivo está fomentada por bastantes mecanismos. La empresa, el sector productivo está presente, como saben, en el Consejo Asesor de la Ciencia y la Tecnología. Es decir, todo el Plan es sometido a las observaciones y propuestas del sector productivo que se encuentra representado en el Consejo Asesor, y así ha sido. Es decir, algunas propuestas que proceden del sector productivo han sido incorporadas, muchas de ellas se han trasladado a los organismos gestores porque tienen que ver con programas nacionales y otras tienen que ser ya consideradas para la primera revisión del Plan. Todas ellas proceden del sector productivo. Además, el sector productivo ha estado trabajando en la propia elaboración de los programas, en los grupos de trabajo, en las comisiones de programas, etcétera.

Por ejemplo, si se coge el sector de tecnología de alimentos, nos encontramos con que en la elaboración del programa nacional de tecnología de alimentos ha estado presente activamente la asociación de empresarios del sector. Se han recogido muchísimas de sus propuestas. Por mencionar una, precisamente a través de esta participación de la asociación de empresarios del sector en el programa de tecnología de alimentos deriva la propuesta de crear centros especiales de desarrollo y de transferencia de tecnología en áreas estratégicas. A partir de ahí empieza un proceso de creación de oficinas de transferencia de tecnología, que ha sido aceptada por la Comisión interministerial y que está también incluida en el Consejo

Superior de Investigaciones Científicas, como sabrán, que ha creado una oficina de este tipo y que se empieza a poner en marcha también en las propias universidades para romper esa separación entre la investigación universitaria y las necesidades del sector productivo. Es verdad que el Plan debe tener para el sector privado un carácter movilizador. Es decir que, a partir de los recursos que se ofrecen en el Plan, el sector privado va a ir aportando recursos propios. Ese efecto movilizador lo encontramos en multitud de áreas. Si consideramos, por ejemplo, el sector eléctrico, lo primero que ha habido ha sido un interés en el tema de la superconductividad en las primeras reuniones e, inmediatamente propuestas relativas a los programas de materiales, a los programas de promoción general del conocimiento y a los programas de formación de personal investigador con participación importante, que no voy a anunciar pero que es importante, del sector eléctrico en estos programas, respondiendo a esta propia movilización de recursos que debe significar el Plan. Por tanto, las empresas sin duda deben tener una contribución importante que, a su vez, es estimada en el cálculo final de cuántos recursos debería mover el Plan Nacional de Investigación al final de su vigencia en 1991, esperando que, efectivamente, se pueda poner fin a ese defecto que señalaba el señor Calvo, y que comparto, de la escasa investigación y desarrollo y de la abundante o excesivamente predominante normalización.

Siguiendo con el tema de las empresas, se proponían una vez más medidas de carácter financiero y fiscal. Las medidas de carácter financiero son, obviamente, las que figuran en el Plan, es decir, estos recursos que se ponen a disposición del sector privado. En lo que respecta al tema fiscal, ha sido objeto de bastantes debates en el Parlamento desde el primer informe sobre política científica que presenté en el Pleno y que ustedes recordarán, en el que reflejé las dudas que existen sobre los beneficios fiscales a la hora de fomentar la investigación. A partir de la experiencia canadiense, muy singularmente del profundo examen que hace Canadá sobre los efectos de los beneficios fiscales sobre la investigación, esa reflexión se va generalizando, se extiende en organismos intergubernamentales. La verdad es que, desde el punto de vista español, ya tenemos estímulos fiscales y desde la Ley de reindustrialización esos estímulos han venido existiendo y se reproducen en las leyes de presupuestos de todos los años. Además, yo dudo sinceramente que el estímulo fiscal sea el mejor instrumento, y lo dudo por lo que ha ido la picaresca de la investigación en España. Mucho me temo que habría una avalancha de solicitudes o de presiones que no irían precisamente destinadas a investigación. Es mejor, tal vez, actuar limpiamente a través de subvenciones y recursos financieros que a través de exenciones fiscales. Y repito, no es que se queden excluidas las exenciones fiscales, porque ya las hay.

Se han planteado, además del papel de las comunidades autónomas y de las empresas, consideraciones sobre los recursos, en las cuales yo no me querría detener demasiado porque hemos estado debatiéndolas de forma bastante exhaustiva en comparecencias anteriores. Quiero recordar que la estimación del Plan no es duplicar el cero treinta y tantos por ciento de investigación, porque eso es lo que se ha duplicado en 1987. Lo que se pretenden en el Plan es colocarnos en 1991 en el 1,2 por ciento del producto interior bruto, los 634.000 millones de pesetas. Por tanto, no se trata de duplicar el 0,3; se trata de colocarnos en el 1,2. ¿Se suman todos los recursos ? Sí, se suman los recursos de los programas nacionales, de los programas sectoriales, incluyendo el programa de promoción general del conocimiento; se suma la aportación del sector privado y se suman los retornos de los programas internacionales en ese 1,2 por ciento del producto interior bruto.

Se señala también por parte del señor Revilla, en lo que se refiere a la financiación, un serie de cuestiones que le pedí que reformulara porque no acababa de entender y lamento no haberlo acabado de conseguir, sospecho. En todo caso, son cuestiones que naturalmente pueden formar parte del análisis de la propia Ponencia. Pero querría aclarar, porque creo que la pregunta va por ahí, que existen 224.000 millones previstos para programas sectoriales y que los 34.000 millones ya incorporados son a programas nacionales, que naturalmente no se contabilizan dos veces. Es decir, se contabilizan dentro de la financiación de origen de los programas nacionales, pero no se siguen reteniendo a la hora de fijar cuánto va a financiar programas sectoriales. No hay en ese sentido ninguna duplicación. La incorporación de los fondos sectoriales a los programas nacionales se excluye.

Esa incorporación de los fondos sectoriales a los programas nacionales ha sido el paso más importante que se ha dado a la hora de armonizar e integrar, como dice la ley, los programas sectoriales en los programas nacionales. Es decir, de los programas sectoriales que existían ya hay una cantidad de recursos que se han sacado de los Ministerios sectoriales y se asignan en el Plan a programas nacionales. Eso ya se ha efectuado y es un elemento clave. Tiene razón el señor Dávila, es una de las cuestiones más difíciles. ¿Cómo cabía pensar hace cinco años que en los compartimentos estancos donde se realizaba la investigación se iba a poder sacar una cantidad sustancial de dinero como la que se señala en 1987 y asignarla a programas nacionales? Era impensable. Y si vemos recursos de muchos Ministerios, incluyendo el Ministerio de Defensa que hace aportaciones muy importantes en 1988 en fotónica o en nuevos materiales, etcétera, nos encontramos con que esa incorporación de recursos de los Ministerios sectoriales se ha producido. Ahora bien, estoy de acuerdo en que una de las tareas fundamentales en el desarrollo del Plan es mejorar la integración y armonización de los programas sectoriales; estoy completamente de acuerdo. Uno de los terrenos donde tiene que mejorar el Plan, no porque sea solamente un avance, porque es un plan en todas sus dimensiones comparable con el plan que puedan haber aprobado los franceses en 1985, una de las vías por donde tiene que mejorar el Plan es por proseguir e intensificar la integración y armonización de los programas sectoriales que, repito, se van a publicar dentro de unos días.

Se planteaba también el tema de la vaguedad en algunas de las formulaciones. Cada programa nacional tiene un volumen propio y ese volumen lo maneja el organismo gestor. Ya lo señalé en mi comparecencia del 10 de noviembre y quiero reiterar a SS. SS. que esos volúmenes donde se desarrolla este documento están a su disposición. Por tanto, este documento es una síntesis de los documentos amplísimos donde se describe cada programa nacional. Ahora bien, ¿se puede decir, sin más, que lo que figura en el Plan tal como aparece en esta publicación es inconcreto? Querría eliminar esa imagen. Si cogemos cualquier programa y vemos qué es en lo que se investiga y en lo que no se investiga, nos encontramos con que se investiga —y se señala aquí— en metales y sus aleaciones, materiales cerámicos, polímeros, materiales compuestos, y no se investiga en cobre, en hierro, en ferroeléctricos. No se investiga en lo que estaba de moda en los años 1970 y en lo que ya no merece la pena seguir investigando. En cada uno de los programas nacionales sí se dice en qué se investiga y en qué no se investiga. Pero, de todas formas, un desarrollo exhaustivo lo tienen en los documentos de cada uno de los planes nacionales que está en los órganos gestores.

Se señalaba también, dentro de esa vaguedad, que la investigación no programada se dejaba de lado. Quiero señalar que el programa de promoción general del conocimiento es un programa importante, que en su primer año de aplicación significa 7.700 millones y a lo largo de los cuatro años alcanza la cifra de los 36.000 millones de pesetas de investigación no priorizada, de investigación que se atiene sólo a criterios de calidad.

Se decía también que no existe un diagnóstico sobre la situación del sistema español de ciencia y tecnología. Primero, existe todo un marco —y así fue apreciado por SS. SS.— sobre en qué situación económica, industrial, etcétera, y en qué situación tecnológica debe incidir el Plan Nacional de Investigación. Pero es más, en lo que se refiere exclusivamente al sistema de ciencia y tecnología el Plan y la Ley de la Ciencia fue acompañada por una memoria exhaustiva que está publicada y que es de acceso público, donde se hace el diagnóstico más amplio del sistema español de ciencia y tecnología. Un anticipo de esa memoria la entregué cuando se celebró el debate sobre política científica en el Pleno, y luego esa memoria fue actualizada para su publicación, que tuvo lugar hace unos meses. Por lo tanto, el diagnóstico es exhaustivo en estos momentos, donde se han corregido, además, muchísimos errores de carácter estadístico que existían y que ha permitido, entre otras cosas, que la puesta en marcha de la Ley de la Ciencia, todas las memorias que la han acompañado, más el Plan, permita que hoy día, en las organizaciones internacionales, España sea un país sobre el que hay datos. Porque históricamente en la OCDE no había ni un dato sobre la investigación en España. Ahora esos datos existen y responden a ese diagnóstico y a esas memorias a que hacía referencia.

Creo que esos han sido los temas que se han señalado sobre el Plan en este momento del examen por parte de la Comisión, un examen que empieza ahora y, por tanto, tiene un futuro, tanto en lo que respecta a esta primera versión del Plan, como en lo que respecta a su elaboración y a sus memorias. Reitero que la primera reelaboración del Plan tiene que estar terminada hacia el mes de septiembre, para que coincida con la discusión de los Presupuestos Generales del Estado de 1989.

Creo que el Plan, como decía el señor Dávila, sienta las bases de una política científica y de desarrollo tecnológico. Esas bases tienen que responder a unas prioridades que no pueden ser fijadas por los científicos, aunque también hayan de ser fijadas por ellos. Tenía razón en la pregunta la señora Cuenca, porque se trata de compatibilizar ambas cosas. Se trata de que la representación de la sociedad, tanto el Gobierno, como el Parlamento, pueda debatir y tomar decisiones respecto de los objetivos, de qué es lo que le interesa alcanzar a este país en cuatro años; dónde no puede perder el tren; dónde tiene que hacer un esfuerzo especial de asignación de recursos, porque es muy cara la investigación, como SS. SS. saben bien, mucho más cara que hace 40 ó 50 años; dónde hay que allegar recursos especiales.

Esas son decisiones de las cuales no se pueden evadir los órganos democráticos de una sociedad que se ve toda ella afectada más que nunca por los resultados de la investigación científica y del desarrollo tecnológico. También es cierto que en el desarrollo de esas prioridades el papel tiene que corresponder a los científicos. Ellos saben cuál es el estado de los conocimientos en cada uno de los sectores. Por lo tanto, esa conjunción del papel de los investigadores y del papel del Gobierno me parece muy importante y, desde luego, entiendo que las prioridades son inevitablemente también prioridades políticas.

Invito a SS. SS., como conclusión de esta intervención a sus primeros comentarios, que entren a fondo en el Plan. Decía el señor Calvo, y se lo agradezco, que disponen ya de abundante información sobre el Plan, sus prioridades, las distintas decisiones, el contexto en que tiene lugar, etcétera. Esta debería ser la primera sesión de introducción tan sólo en este papel de la Comisión Mixta del Congreso y del Senado y de la Ponencia que ha decidido constituir en su seno. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ministro.

Un turno de intervenciones individuales de los señores parlamentarios, podemos abrirlo ahora, si alguien pide la palabra.

Tiene la palabra el Senador Aguirre, a quien se la concedo muy gustoso por un tiempo de cinco minutos.

El señor **AGUIRRE BARAÑANO:** Nosotros solemos ser más bien cortos y, por tanto, espero que no me pase de los cinco minutos.

De lo último que se ha dicho me ha quedado una preocupación acerca de lo que se ha querido insinuar sobre la empresa privada. Se han citado países como Estados Unidos, Canadá, Holanda, Francia, etcétera. Lo que no han dicho es que estos países llevan de democracia cientos de años. Cuando se habla de la empresa privada hay que de-

cir lo que hace la empresa privada en un contexto político. El mismo señor Ministro ha reconocido que ni la OCDE tenía información de este estado de cosas. Es más, hace diez años no nos hubieran admitido en la CEE. Creo que es totalmente demagógico cómo se ha planteado el tema de la empresa privada, en esta Comisión, que es de ciencia y tecnología.

No me sirve comparar en un sistema dictatorial lo que tiene que hacer una economía privada, comparándonos con otros países y luego decir que tomamos modelo de la República Federal Alemana. La empresa privada hace diez años, en una época anterior, todos sabemos que era una economía autárquica y que no se investigaba. Unicamente se iba a ganar dinero. Pero eso no es óbice para que en el año 1988 se sigan vertiendo esos conceptos sobre la empresa privada.

No quiero entrar en esa dicotomía de empresa pública, empresa privada, pero por favor, en una Comisión de Ciencia y Tecnología digámoslo todo: en qué contexto se movía la empresa privada, porque, luego, en las referencias de investigación que se nos hacen son los países más adelantados del mundo, pero llevan doscientos años de democracia. Hay que decirlo todo.

Parece ser que el hecho de ser empresario o que las empresas tengan el 20 por ciento, era lo que tenían, pero era por razones de todos conocidas y en el contexto general de este país. Quisiera que esto quedase claro porque se ha hablado de trampas, de posibles cosas mal hechas, de si se va a por beneficios especiales. Yo creo que eso es un problema de control. El control existe en todos los países democráticos y sobre todo en países que tienen una democracia muy consolidada. Es un tema que me preocupa porque si vamos a empezar a debatir en la ponencia sector público o sector privado, yo creo que no es ese el motivo de esta Comisión. La Comisión tendrá que hablar del Plan Nacional en su conjunto.

Les puedo contar una experiencia muy concreta del País Vasco. Cuando gobernábamos solos los nacionalistas, se nos achacaba por el Partido Socialista que dábamos subvenciones a la investigación. Nosotros les decíamos que habíamos recorrido Europa y que no encontrábamos otra fórmula mejor. Ahora resulta que en esa área que está en la parte socialista se sigue con el mismo procedimiento. Y es que hay cosas que ya están inventadas en países que nos llevan mucha ventaja. Esto lo digo sin ninguna acritud, pero a veces da la impresión en ciertas reuniones que estamos en un mitin político. Yo creo que no, estamos en una Comisión de Ciencia y Tecnología y hay que decirlo todo, qué contexto está mal moviéndose en unos sectores y que ese ya no es el contexto del año 1988.

El señor **PRESIDENTE:** Me da la impresión de que ha hecho uso de un turno de réplica que no estaba previsto.

El señor **AGUIRRE BARAÑANO:** El espíritu era no entrar en eternas discusiones que creo que nos van a hacer...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Aguirre, aquí somos muy amplios en la interpretación del Reglamento.

Como no había ninguna otra palabra pedida, si el señor Ministro quiere contestar puede hacerlo.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA:** (Maravall Herrero): Sólo una aclaración al comentario del señor Aguirre, porque yo creo que me he debido de explicar mal.

Hay varios asuntos que se han mezclado en la intervención del señor Aguirre. Este es un país en el cual no sólo se ha hecho poca y muchas veces inadecuada investigación en el sector privado, sino que el Estado no ha desarrollado el papel que debería en la investigación.

Dejemos un momento de lado el tema de la democracia, porque yo creo como usted que ha tenido una incidencia radical.

Ha hablado usted de la República Federal Alemana, en momentos anteriores de su historia, en los cuales han sabido dos cosas: una, que la empresa ha tenido mucha más actividad investigadora, aún sin democracia, pero en fin ese es un debate un tanto inútil; y también en Francia, desde el señor Colbert, con un papel de Estado mucho más fuerte de lo que aquí ha tenido nunca.

En fin, dejemos eso de lado, porque yo estoy de acuerdo con usted y prácticamente se trataría de dar vueltas matizando cada uno aspectos distintos, pero no lo pongo en cuestión; efectivamente, ha sido el período político y de autarquía el que ha tenido esta incidencia y, desde luego, si hago cuestión del escaso esfuerzo del sector privado en materia de investigación, igualmente en todos los diagnósticos, en las memorias del anteproyecto y del preámbulo de la Ley de la Ciencia, etcétera, se señalan las escaseces e inadecuada política —por llamarla de alguna manera, porque no era política científica siquiera— que se seguía desde el terreno del Estado. Y basta con recordar la Ley de 1939 del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para saber hasta qué punto era una política, a mi juicio, inaceptable.

Del pasado, yo creo que la valoración que puede tener el señor Aguirre y la que pueda tener yo son muy parecidas, y no me creo que merezca la pena entrar en ello.

Sí querría recoger dos cuestiones. La primera es que yo he hablado del tema de las exenciones fiscales señalando el ejemplo canadiense. Pero es que esto es así; no es una estimación de la peculiaridad española lo que yo quería señalar, sino que en todos los países se ha señalado que la vía de las exenciones fiscales tiene problemas de control, y esa es la reflexión que se ha hecho en Canadá y en Suecia también, es decir, que la vía de la exención fiscal es demasiado indirecta como para tener el máximo de resultados. Y han optado esos dos países, como otros muchos, por la vía de las subvenciones, con preferencia a las exenciones fiscales. Esa misma experiencia es la que digo que nos ha hecho reflexionar sobre una cosa u otra, manteniendo, como se mantienen de todas formas, exenciones fiscales en las leyes presupuestarias de todos los años y

en alguna ley substantiva, como la Ley de reindustrialización.

La segunda observación es que, recogiendo lo que yo creo que le animaba, quiero señalar que la disposición del sector empresarial para dar un salto adelante en investigación se está notando mucho en este tiempo; una dinámica muy nueva en el sector empresarial y que se revela, por ejemplo, en el hecho de que en el programa Eureka la participación española por parte del sector empresarial ha sido muy fuerte —somos el cuarto país beneficiario del programa Eureka—, y eso se ha debido muy singularmente a la disposición de las empresas españolas para trabajar intensamente en el terreno de la investigación y el desarrollo. Por tanto, no se trataba de formular una posición distinta a la del señor Aguirre, sino de matizar la mía y de completar alguna reflexión que él había hecho.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ministro.

Antes de levantar la sesión, quiero comunicar a los señores parlamentarios que, aunque en la reunión de Mesa y Portavoces acordamos que hoy era la fecha límite para presentar los nombres de los miembros de la Ponencia, lo cierto es que en la fecha de hoy sólo dispongo de los componentes de la Ponencia por parte de los Grupos Socialista, Minoría Catalana, Grupo Parlamentario Vasco y Grupo Popular. Faltan cuatro ponentes, y ruego al Letrado comunique a los Grupos correspondientes la urgencia de que nos digan los nombres de los designados e inmediatamente convocaremos la primera reunión de la Ponencia en la que se establecerá el plan de trabajo.

También quería aclarar, puesto que es una cuestión que ha salido y que afecta al funcionamiento de la Comisión y de la Mesa, que, en efecto, la aprobación de la Mesa del Congreso de trasladar a la Comisión Mixta el Plan Nacional es del 8 de marzo, la comunicación llega a la Mesa de la Comisión Mixta el 9 de marzo, se da la orden de publicarlo en el «Boletín de las Cortes» y en catorce días está publicado (la publicación creo que es de 23 de marzo) y no puedo dar ahora la fecha exacta, pero creo recordar que antes de su publicación en el Boletín se comunicó a todos los portavoces de los Grupos la presencia del texto del Plan Nacional y documentación anexa en la Secretaría de las Comisiones, con objeto de que desde el primer momento todos los Grupos tuvieran acceso a él.

Hechas estas aclaraciones, se levanta la sesión.

Eran las dos y cincuenta minutos de la tarde.

CORRECCION DE ERRATAS

En el «Diario de Sesiones» de esta Comisión número 194, del 10 de noviembre de 1987, se han apreciado las siguientes erratas:

— En la página 7077, segunda columna, penúltima línea del segundo párrafo, dice «CITETDE», siendo,la sigla correcta «CYTED-D».

— En la página 7078, primera columna, en la cuarta línea empieza la frase: «... pero en tres años España ha pasado respecto de su contribución científica en el contexto internacional del puesto 29 al puesto 18, y esa progresión sigue teniendo lugar». La frase correcta debe ser: «... pero en menos de una década España ha pasado respecto de su contribución científica en el contexto internacional del puesto 29 al 18, y esa progresión sigue teniendo lugar. Es una progresión del puesto 29 al puesto 18 que ha tenido lugar solamente en tres años».

— En la página 7081, primera columna, séptimo párrafo, aparece en la segunda línea: «programas "spri" y "Brite"», debiendo leerse: «programas "SPRIT" y "Brite"».

— En la misma página, primera línea del tercer párrafo de la segunda columna, dice: «investigación especial», siendo lo correcto: «investigación espacial».

— En la página 7085, primera columna, aparece en el quinto párrafo por dos veces —primera y sexta líneas— la sigla «ACAECID», cuando lo correcto es «CAICYT».

— En esa misma página y párrafo, décima línea desde el final de la primera columna, aparece la palabra «proposición», debiendo leerse correctamente: «proporción».

— En la página 7087, primera columna, la penúltima línea de la intervención del señor Ministro dice: «como una segregación del pasado», debiendo leerse exactamente: «como una secreción del pasado».

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961